



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS AUXILIARES
SANITARIOS**

Código: SAN669_2

NIVEL: 1

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**





ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC2254_2: Preparar los materiales de la consulta, Unidad y Servicio, y procesar la información sanitaria	7
4. Guía de Evidencia de la UC2255_2: Realizar actividades de acondicionamiento higiénico del paciente/usuario o de la paciente/usuario y su entorno, así como del material e instrumental sanitario	25
5. Guía de Evidencia de la UC2256_2: Aplicar cuidados auxiliares sanitarios especializados	47
6. Guía de Evidencia de la UC0582_2: Prestar apoyo emocional al paciente/usuario e intervenir en programas y actividades de educación para la salud	77
7. Glosario de términos utilizado en Cuidados auxiliares sanitarios	97



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias



indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2254_2: Preparar los materiales de la consulta, Unidad y Servicio, y procesar la información sanitaria”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS AUXILIARES SANITARIOS

Código: SAN669_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2254_2: Preparar los materiales de la consulta, Unidad y Servicio, y procesar la información sanitaria.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la preparación de los materiales de la consulta, Unidad y Servicio, y procesar la información sanitaria, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Gestionar la citación de pacientes/usuarios o pacientes/usuarios, participando en la facturación de servicios, en función de las necesidades de atención, de la tecnología y del tipo de entidad responsable de la prestación sanitaria o sociosanitaria, cumpliendo con***



las normas de prevención de riesgos laborales, siguiendo los protocolos establecidos y garantizando la confidencialidad de los datos.

- 1.1 Citar al paciente/usuario o a la paciente/usuario aplicando los criterios de prioridad, calendario y agenda establecidos, para garantizar la calidad del proceso de atención.
 - 1.2 Registrar las citas en soporte informático o en papel, garantizando la calidad del proceso de atención.
 - 1.3 Comunicar al paciente/usuario o a la paciente/usuario, o acompañante, la fecha, hora y lugar, junto con las instrucciones a seguir en relación a la cita, para garantizar la calidad del proceso de atención.
 - 1.4 Solicitar al archivo la historia clínica del paciente/usuario citado o de la paciente/usuario con antelación suficiente, para organizar la cita prevista.
 - 1.5 Entregar al paciente/usuario o a la paciente/usuario el impreso del consentimiento informado, en los servicios de atención en que los protocolos lo establezcan, para su lectura y aceptación.
 - 1.6 Emitir los presupuestos, facturas y recibos derivados de las actividades de asistencia sanitaria o sociosanitaria de carácter privado, comprobando que cumplen con la normativa aplicable, informando al superior responsable y al paciente/usuario o la paciente/usuario o familiar, según proceda.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la legislación sobre protección de datos aplicable en las actividades de gestión y actividades relacionadas con el paciente/usuario o la paciente/usuario, aplicable.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo con las normas de prevención de riesgos laborales aplicables y siguiendo los protocolos establecidos para cada actividad.

2. Gestionar la documentación e información de la consulta, unidad o servicio, estableciendo las comunicaciones con otras Unidades del centro y con Unidades externas, cumpliendo con las normas de prevención de riesgos laborales, siguiendo los protocolos establecidos y garantizando la confidencialidad de los datos.

- 2.1 Verificar que la documentación y los datos de identificación del paciente/usuario o de la paciente/usuario de las historias clínicas se corresponden con los de la citación, depositándolas en los lugares establecidos.
- 2.2 Ordenar los archivos y registros contenidos en la historia clínica, una vez terminada la consulta, asistencia o estancia en la institución, comprobando, en caso de tratarse de un alta, que están incluidos el informe y la documentación de enfermería, procediendo a su remisión al archivo, previa autorización del personal superior responsable.
- 2.3 Tramitar las peticiones de pruebas, informes, citas, interconsultas y otras comunicaciones (emisión, envío con registro de salida, reclamación si no se recibe, registro de entrada, incorporación en la historia clínica, entrega al destinatario), efectuadas por o para otras Unidades, Servicios o Centros y relacionadas con la asistencia a pacientes/usuarios o pacientes/usuarioas, garantizando la continuidad del proceso asistencial.
- 2.4 Registrar las peticiones y los servicios solicitados a otras unidades, reclamando, en caso de demora.
- 2.5 Registrar los informes y pruebas recibidos, anotando la fecha de recepción y notificando su recepción al personal superior responsable, para su incorporación a la historia clínica.
- 2.6 Almacenar los trabajos recibidos en el almacén establecido hasta la prueba o entrega al paciente/usuario o a la paciente/usuario.



- 2.7 Registrar los datos de las peticiones de información, solicitadas por otras Unidades.
 - 2.8 Remitir, en la forma y plazos establecidos, la información solicitada por otras Unidades, previa autorización del superior responsable.
 - 2.9 Comunicar al personal responsable del plan de cuidados de enfermería todas las incidencias surgidas en la atención al paciente/usuario o a la paciente usuaria, colaborando en el proceso de elaboración del informe de alta de enfermería.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la legislación sobre protección de datos aplicable en las actividades de gestión y actividades relacionadas con el paciente/usuario o la paciente/usuaria, aplicable.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales aplicables y los protocolos establecidos para cada actividad.

3. Gestionar la recepción de pedidos y el almacenamiento de material, siguiendo los protocolos establecidos, las instrucciones del personal superior responsable y las normas de prevención de riesgos laborales.

- 3.1 Elaborar el pedido de material, de acuerdo al volumen de existencias establecido, para asegurar la continuidad de la actividad
 - 3.2 Verificar que el material recibido coincide en cantidad y calidad con el solicitado.
 - 3.3 Almacenar el material e instrumental de forma ordenada, en función de sus características y teniendo en cuenta su caducidad.
 - 3.4 Distribuir el material e instrumental a la consulta, Unidad o Servicio, en función de las actuaciones previstas.
 - 3.5 Registrar las entradas y salidas de material, controlando las existencias.
 - 3.6 Asegurar el nivel de existencias de material e instrumental en la consulta, cualitativa y cuantitativamente, retirando y reponiendo según las necesidades de atención y optimización de recursos.
 - 3.7 Recibir los presupuestos, facturas y recibos de los servicios de proveedores, comprobando que cumplen con la normativa aplicable, archivando y anotando en el registro.
- Desarrollar las actividades cumpliendo con los protocolos establecidos para cada actividad y siguiendo las instrucciones del personal superior responsable.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo con las normas de prevención de riesgos laborales aplicables

4. Preparar la sala, el material, instrumental y equipos para garantizar el proceso de atención al paciente/usuario o pacientes/usuario en instituciones sanitarias, gabinetes o consultas, instituciones sociosanitarias y en intervenciones de asistencia domiciliar programada, incluyendo el material odontológico, informando al personal superior responsable de las deficiencias o carencias y siguiendo los protocolos establecidos sobre protección de datos en las actividades de gestión y actividades relacionadas con el paciente/usuario o paciente/usuaria, y en la prevención de riesgos laborales.

- 4.1 Verificar que el mobiliario y las condiciones ambientales de la sala son las establecidas para la consulta o asistencia.



- 4.2 Disponer la historia clínica del paciente/usuario o de la paciente/usuario en la sala, una vez verificados los datos de filiación y la existencia de la documentación precisa para garantizar el acto asistencial.
 - 4.3 Preparar el material e instrumental, verificando el funcionamiento de los equipos (sistemas de iluminación, sistemas y útiles de monitorización, aspiración, material e instrumental quirúrgico, sillón e instrumental odontológico, entre otros) en función del tratamiento previsto, y siguiendo las indicaciones del personal superior responsable.
 - 4.4 Preparar los materiales y la dosis, utilizados en técnicas de odontología conservadora, restauradora y cirugía odontológica (materiales de impresión, cementos de uso dental, resinas autopolimerizables o fotopolimerizables, siliconas, alginatos, materiales para el sellado de fosas y fisuras, geles y barnices de flúor, materiales para pulido y blanqueamiento dental, entre otros), en función del tratamiento previsto y siguiendo los protocolos de trabajo.
 - 4.5 Efectuar el batido, espatulado y mezclado de materiales utilizados en odontología conservadora e intervencionista, garantizando que la textura y fluidez de los materiales obtenidos son conformes a las indicaciones de calidad expresadas por el personal facultativo e higienista dental.
 - 4.6 Acondicionar la consulta, unidad, servicio o gabinete y el equipamiento, tras la finalización de la misma, quedando en condiciones de uso para la siguiente asistencia.
 - 4.7 Efectuar la puesta en marcha, apagado y mantenimiento diario de los equipos, en función de las condiciones de cada área de trabajo y siguiendo los protocolos.
 - 4.8 Valorar que las revisiones de los equipos por los servicios técnicos especializados se ajusta a las demandas y los plazos establecidos, para garantizar su operatividad.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre protección de datos en las actividades de gestión y actividades relacionadas con el paciente/usuario o la paciente/usuario.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo con las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.
 - Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos para cada actividad, comunicando al personal superior responsable las deficiencias y carencias detectadas.

5. *Intervenir en la programación del servicio, en el diseño de los procedimientos normalizados de trabajo y en el seguimiento del plan de prevención de riesgos laborales, siguiendo los protocolos establecidos en el centro.*

- 5.1 Cumplir con la programación de su área de actividad/responsabilidad, atendiendo a los plazos establecidos en la institución, satisfaciendo las demandas de asistencia y optimizando los recursos materiales, sin que afecten a la calidad final del resultado.
- 5.2 Intervenir con los miembros del equipo interdisciplinar en la elaboración de los procedimientos normalizados de trabajo.
- 5.3 Verificar los riesgos asociados a cada área de trabajo, para su prevención o disminución.
- 5.4 Adoptar las medidas específicas de profilaxis, protección personal, aislamiento, métodos de desinfección y esterilización de materiales, instrumental y equipamiento, asociado a las actividades desarrolladas.
- 5.5 Identificar las situaciones de emergencia o accidente, activando el sistema de emergencias.



- 5.6 Intervenir en la resolución de la situación de emergencia y accidente en el área de trabajo conforme a los protocolos establecidos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo con las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.
 - Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos para cada actividad.

6. *Intervenir en la prevención de riesgos secundarios relacionados con las pruebas diagnósticas o con la realización del acto asistencial, siguiendo los protocolos establecidos en el centro, cumpliendo la normativa de protección de datos en las actividades de gestión y actividades relacionadas con el paciente/usuario o paciente/usuaria y con las de prevención de riesgos laborales.*

- 6.1 Comunicar a los pacientes/usuarios o las pacientes/usuarias, de forma verbal o escrita, la obligación de informar al personal sanitario sobre sospecha de embarazo, para adoptar las medidas ante futuras exploraciones radiológicas.
- 6.2 Proporcionar al paciente/usuario o paciente/usuaria el material de protección radiológica cuando sus características o circunstancias individuales así lo aconsejen (edad, embarazo u otras), siguiendo las indicaciones del personal superior responsable.
- 6.3 Advertir al resto del personal sanitario que se encuentre en la sala, sobre la próxima ejecución de una exploración radiológica.
- 6.4 Proporcionar al paciente/usuario o paciente/usuaria los elementos protectores (gafas, baberos, entre otros) para reducir los riesgos asociados al acto asistencial.
- 6.5 Adoptar las medidas preventivas en caso de que el paciente/usuario o paciente/usuaria refiera antecedentes de alergias garantizando la ausencia de contacto entre éste y el alérgeno.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la legislación sobre protección de datos aplicable en las actividades de gestión y actividades relacionadas con el paciente/usuario o paciente/usuaria.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo con las normas de prevención de riesgos laborales aplicables y los protocolos establecidos para cada actividad.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2254_2: Preparar los materiales de la consulta, Unidad y Servicio, y procesar la información sanitaria. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Gestión de la citación de pacientes y de la facturación de la consulta, Unidad o Servicio:*

- Manejo de la agenda de citaciones.



- Utilización de documentación relativa a operaciones de compra-venta: presupuestos, facturas, recibos, requisitos legales de cumplimentación, regímenes de aplicación del IVA.
- Manejo de aplicaciones informáticas:
Aplicaciones informáticas para la citación de pacientes/usuarios o pacientes/usuarios.
 - Aplicaciones informáticas de facturación y gestión económica.

2. Gestión de la documentación e información sanitaria de la consulta, Unidad o Servicio:

- Aplicación de procedimientos en la gestión de la documentación:
 - documentación clínica: tipos de documentos, historia clínica, archivo de historias clínicas;
 - criterios de cumplimentación de la documentación sanitaria;
 - documentación no clínica, tipos de documentos relacionados con el paciente/usuario o con la paciente/usuario, la gestión y la comunicación;
 - métodos de circulación de la información clínica y no clínica.
- Enumeración de los tipos de pruebas:
 - pruebas radiológicas o de diagnóstico por imagen;
 - análisis de laboratorio;
 - pruebas funcionales;
 - formularios o impresos para los tipos de pruebas;
- Manejo de las guías de los Servicios/Unidades del Centro y organizaciones externas.
- Manejo de la agenda de pacientes/usuario o pacientes/usuarios.

3. Gestión de pedidos y almacenamiento de material:

- Identificación de los materiales e instrumental.
- Utilización de la documentación relativa a operaciones de compra-venta: pedido, presupuestos, albarán, facturas, recibos, requisitos legales de cumplimentación.
- Aplicación de procedimientos en la recepción de los productos.
- Ejecución del almacenamiento de material e instrumental:
 - almacenes sanitarios;
 - distribución de espacios destinados a almacenamiento;
 - condiciones generales de almacenamiento de materiales e instrumental;
 - condiciones específicas de almacenamiento para material e instrumental estéril, fármacos psicotropos, quimioterápicos, entre otros.
- Identificación de pictogramas y símbolos de los materiales o productos sanitarios.
- Aplicación de los sistemas de detección del consumo.
- Vigilancia de la caducidad de los productos.
- Control de stocks: stock mínimo y punto de pedido.
- Aplicación del procedimiento de inventario.

4. Preparación de material, instrumental y equipos sanitarios:

- Uso del material, instrumental y equipo para la atención en consulta o servicios sanitarios.
- Aplicación de técnicas de protección y prevención de infecciones hospitalarias y de mantenimiento de la higiene y comodidad de los pacientes/usuarios o de las pacientes/usuarios.
- Utilización de técnicas instrumentales de limpieza y esterilización del material.



- Manejo de manuales de los equipos de la unidad o servicio.

5. Intervención en la programación del Servicio sanitario, seguimiento del plan de prevención de riesgos laborales, diseño de los procesos de trabajo y actuación ante emergencias:

- Prevención de riesgos: riesgos físicos, químicos y biológicos asociados a cada actividad; normas generales de seguridad; normas de higiene; hábitos de trabajo: normas de orden y mantenimiento; buenas prácticas en el manejo de residuos; equipos de protección individual.
- Prevención de las enfermedades transmisibles: agente causal y cadena epidemiológica, infecciones nosocomiales, trascendencia, circunstancias y factores de riesgo, infecciones nosocomiales, vigilancia, prevención y control.
- Aplicación de procedimientos de aislamiento: finalidad y técnicas.
- Aplicación de técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de materiales e instrumental.
- Utilización de los procedimientos normalizados de trabajo: objetivos, responsabilidad de aplicación y alcance, tipos de procedimientos, apartados de un PNT, redacción de los procedimientos.
- Uso de protocolos de actuación en caso de emergencia y accidente laboral.

6. Prevención de riesgos secundarios relacionados con pruebas diagnósticas y actos asistenciales:

- Información en la protección de pacientes/usuarios o pacientes/usuarios: estado fisiológico (edad, embarazo), patologías de base (alergias, enfermedades previas).
- Uso de los equipos de protección radiológica de pacientes/usuarios o pacientes/usuarios.
- Detección de alergias: tipos de reacciones alérgicas, alergias más frecuentes (medicamentosas, alimentarias, látex, entre otras), grupos de riesgo, protocolos de actuación para la prevención de alergias, retirada de alérgenos.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Aplicación de normativa: normativa sobre protección de datos, normativa en materia de derechos y deberes de los pacientes/usuarios o pacientes/usuarios, normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Utilización de los protocolos de actuación del centro.
- Documentación sanitaria: recomendaciones en materia de protección de datos.
- Manejo de aplicaciones informáticas: aplicaciones informáticas de gestión, aplicaciones informáticas en el tratamiento de documentos clínicos y no clínicos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



1. En relación con los usuarios deberá:
 - 1.1 Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.
 - 1.2 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y precisa.
 - 1.3 Atender a los pacientes/usuarios o pacientes/usuarios o acompañantes, con un trato respetuoso y personalizado y en el margen de tiempo previsto.
 - 1.4 Utilizar técnicas y habilidades de comunicación: comunicación verbal y no verbal; empatía, escucha activa y comunicación asertiva.

2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
 - 2.1 Participar con el equipo de trabajo.
 - 2.2 Rigor en la aplicación de técnicas de limpieza.
 - 2.3 Responsabilizarse en la eliminación de residuos, según la legislación vigente.
 - 2.4 Comunicarse eficazmente respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.5 Compartir información con el equipo de trabajo.
 - 2.6 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
 - 2.7 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y precisa.
 - 2.8 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.

3. En relación con competencias profesionales deberá:
 - 3.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas.
 - 3.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
 - 3.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
 - 3.4 Demostrar un buen hacer profesional.
 - 3.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
 - 3.6 Demostrar interés por el conocimiento de la organización y sus procesos.

4. En relación con otros aspectos deberá:
 - 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional como la puntualidad.
 - 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
 - 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2254_2: Preparar los materiales de la consulta, Unidad y Servicio, y procesar la información sanitaria”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, La persona candidata demostrará la competencia requerida para atender una consulta externa, gestionando la citación de tres pacientes; acondicionando la sala de consulta, los materiales y equipamientos para la asistencia a dos pacientes, uno de ellos una anciana; gestionando la recogida y envío de las muestras obtenidas, tramitando la petición y recepción de pruebas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Acondicionar la consulta, preparando los materiales y equipamientos de la misma.
2. Citar a los pacientes o a las pacientes.
3. Gestionar la recogida y envío de muestras.
4. Gestionar el envío/recepción de pruebas a/de otros servicios.

Condiciones adicionales:

- Se le proporcionará al candidato las instrucciones precisas para la realización de cada uno de los cometidos.
- Se dispondrá de los materiales, información y equipamiento para desarrollar la prueba.
- Se planteará una o más contingencias o situaciones imprevistas, que sean relevantes para la demostración de la competencia.

- Se informará al candidato del tiempo de que dispone para la realización de cada una de las actividades o para la realización del conjunto de ellas según se determine en el momento de la evaluación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Acondicionamiento de la consulta y preparación de documentación, materiales y equipamiento, previo y tras finalizar los procedimientos</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación del mobiliario y las condiciones ambientales de la sala.- Verificación, en la historia clínica, de los datos de filiación, la documentación y el orden.- Verificación de la limpieza, desinfección y esterilización del material e instrumental.- Disposición del material e instrumental (en función de la asistencia y las indicaciones del personal superior responsable)- Verificación del funcionamiento de los equipos.- Deposito del material e instrumental utilizado en los contenedores.- Revisión de la historia clínica.- Acondicionamiento de la consulta y equipamiento. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Citación de pacientes/usuarios</i>	<ul style="list-style-type: none">- Citación de pacientes.- Registro de los datos de citas- Información al paciente/usuario o a la paciente/usuario o acompañante, de la fecha, hora, lugar de la cita e instrucciones a seguir.- Verificación de que el paciente/usuario o la paciente/usuario o acompañantes han entendido la fecha, hora, lugar de la cita e instrucciones a seguir. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>



<p><i>Gestión de la recogida, envío de muestras y tramitación de solicitudes de pruebas</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de las muestras para su envío, verificando que los datos se corresponden con el formulario de petición, empaquetando y asegurando su integridad y conservación.- Elaboración del registro y envío de las muestras con la documentación cumplimentada.- Elaboración del registro de las peticiones a otras Unidades.- Elaboración del registro de los informes y pruebas recibidas.- Incorporación de los informes y pruebas a la historia clínica del paciente/usuario o de la paciente/usuario.- Reclamación de informes y pruebas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Prevención de riesgos laborales</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Uso de los equipos de protección personal establecidos para el manejo de muestras biológicas <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Verifica el mobiliario y las condiciones ambientales de la sala para la consulta o asistencia, verificando en las historias clínicas los datos de filiación, la existencia de la documentación y el orden, disponiendo en la sala de consulta la historia del paciente/usuario o de la paciente/usuario que va a ser atendido, verificando la limpieza, desinfección y esterilización del material e instrumental, disponiéndolo siguiendo las indicaciones del personal superior responsable, verificando el funcionamiento de los equipos implicados en el tratamiento/asistencia, depositando el material e instrumental que se haya utilizado en los contenedores para su limpieza, desinfección, esterilización y eliminación, revisando la historia clínica, una vez finalizada la asistencia, asegurando contenidos, orden y datos de filiación y acondicionando la consulta y el equipamiento para la próxima asistencia.</i></p>
4	<p><i>Verifica el mobiliario y las condiciones ambientales de la sala para la consulta o asistencia, verificando en las historias clínicas los datos de filiación, la existencia de la documentación y el orden, disponiendo en la sala de consulta la historia del paciente/usuario o de la paciente/usuario que va a ser atendido, verificando la limpieza, desinfección y esterilización del material e instrumental, disponiéndolo siguiendo las indicaciones del personal superior responsable, depositando el material e instrumental que se haya utilizado en los contenedores para su limpieza, desinfección, esterilización y eliminación, revisando la historia clínica, una vez finalizada la asistencia, asegurando contenidos, orden y datos de filiación y acondicionando la consulta y el equipamiento para la próxima asistencia, pero no verifica el funcionamiento de los equipos implicados en el tratamiento/asistencia.</i></p>
3	<p><i>Verifica el mobiliario y las condiciones ambientales de la sala para la consulta o asistencia, disponiendo en la sala de consulta la historia del paciente/usuario o de la paciente/usuario que va a ser atendido, verificando la limpieza, desinfección y esterilización del material e instrumental, disponiéndolo siguiendo las indicaciones del personal superior responsable, depositando el material e instrumental que se haya utilizado en los contenedores para su limpieza, desinfección, esterilización y eliminación; una vez finalizada la asistencia, acondiciona la consulta y el equipamiento para la próxima asistencia, pero no verificando en las historias clínicas los datos de filiación, la existencia de la documentación y el orden, ni al comienzo ni una vez finalizada la asistencia.</i></p>
2	<p><i>Verifica el mobiliario y las condiciones ambientales de la sala para la consulta o asistencia, disponiendo en la sala de consulta la historia del paciente/usuario o de la paciente/usuario que va a ser atendido, pero no verifica la limpieza, desinfección y esterilización del material e instrumental, disponiéndolo siguiendo las indicaciones del personal superior responsable; depositando el material e instrumental que se haya utilizado en los contenedores para su limpieza, desinfección, esterilización y eliminación, y una vez finalizada la asistencia, acondiciona la consulta y el equipamiento para la próxima asistencia.</i></p>
1	<p><i>Verifica el mobiliario y las condiciones ambientales de la sala para la consulta o asistencia, disponiendo en la sala de consulta la historia del paciente/usuario o de la paciente/usuario que va a ser atendido, y el material siguiendo las indicaciones del personal superior responsable, y una vez finalizada la asistencia, acondiciona la consulta y el equipamiento para la próxima asistencia, pero no deposita el material e instrumental que se haya utilizado en los contenedores para su limpieza, desinfección, esterilización y eliminación.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Cita al paciente/usuario o a la paciente/usuario según criterios de prioridad, calendario y agenda, informando a él o a sus acompañantes, valorando que han entendido la fecha, hora, lugar de la cita e instrucciones a seguir en relación a la misma, registrando los datos de citación en el soporte proporcionado (informático o papel).</i>
4	<i>Cita al paciente/usuario o a la paciente/usuario según criterios de prioridad, calendario y agenda, informando a él o a sus acompañantes, registrando los datos de citación en el soporte proporcionado, pero no valora si han entendido la fecha, hora, lugar de la cita e instrucciones a seguir en relación a la misma.</i>
3	<i>Cita al paciente/usuario o a la paciente/usuario según criterios de prioridad, calendario y agenda, informando a él o a sus acompañantes, pero no registra los datos de citación en el soporte proporcionado.</i>
2	<i>Cita al paciente/usuario o a la paciente/usuario según criterios de prioridad, calendario y agenda, pero no informa a él o a sus acompañantes.</i>
1	<i>Cita al paciente/usuario o a la paciente/usuario sin atender a criterios de prioridad, calendario y agenda.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

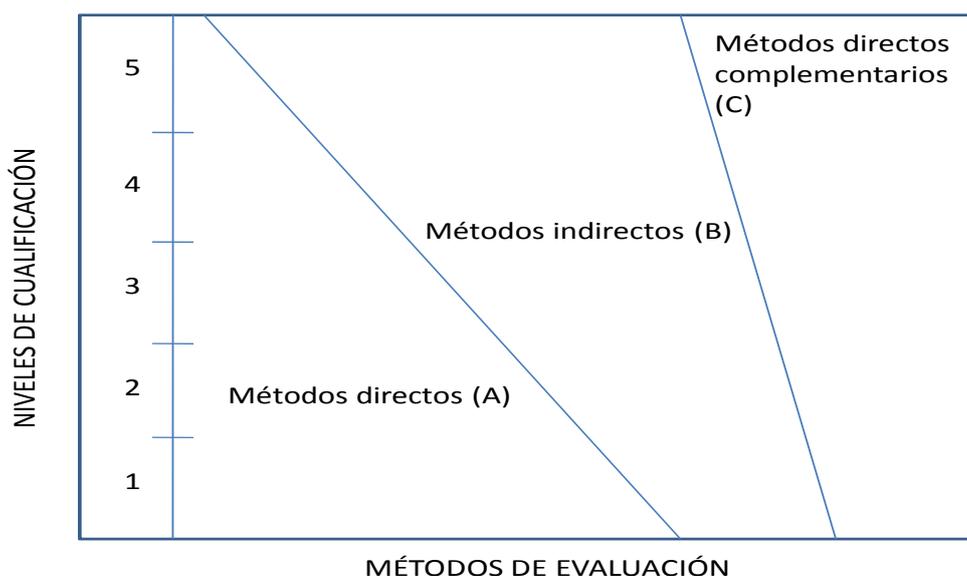
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este



principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en preparar los materiales de la consulta, unidad y servicio, y procesar la información sanitaria, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba



práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
- La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.
- El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.
- Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) Se proporcionarán a la persona candidata materiales, información y equipamiento para desarrollar la prueba de evaluación:

- Información sobre el tipo de consulta y las características de los pacientes/usuarios o de las pacientes/usuarias.
- Agenda de citaciones.
- Equipo informático y software de gestión de pacientes.
- Sala de consulta dotada con materiales, instrumental y equipamiento para la atención que se va a prestar.



- Listado diario de pacientes/usuarios citados o pacientes/usuarias citadas.
- i) Se planteará una o más contingencias o situaciones imprevistas, similares a las siguientes:
- Uno de los pacientes/usuarios o pacientes/usuarias que llega se ha equivocado de consulta.
 - El acompañante de uno de los pacientes/usuarios o pacientes/usuarias tiene un comportamiento agresivo.
 - Se produce una demora grande en la atención.
 - Hay un fallo en el equipamiento.
 - Se produce un pequeño accidente en la toma eléctrica de uno de los aparatos.
- j) Si la persona candidata se presentara conjuntamente a la acreditación de esta UC y de UC2255_2, UC2256_2 y UC2257_2, se considerará el diseño de una situación de evaluación que incluya para la acreditación de las unidades de competencia.
- k) En el caso de que la persona candidata deba ser sometida a prueba profesional de evaluación que incluya la presente unidad de competencia y cualquiera de las otras unidades de competencia de la presente cualificación, UC2255_2, UC2256_2 o UC2257_2, se debería plantear una situación profesional de evaluación que englobara la otra u otras UCs.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2255_2: Realizar actividades de acondicionamiento higiénico del paciente/usuario o de la paciente/usuario y su entorno, así como del material e instrumental sanitario”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS AUXILIARES SANITARIOS BÁSICOS

Código: SAN 669

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2255_2 Realizar actividades de acondicionamiento higiénico del paciente/usuario o de la paciente/usuario y su entorno, así como del material e instrumental sanitario.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de actividades de acondicionamiento higiénico del paciente/usuario o de la paciente/usuario y su entorno, así como del material e instrumental sanitario, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Mantener las condiciones higiénico-sanitarias y de confort de la habitación o unidad del paciente/usuario o de la paciente/usuario,



siguiendo los protocolos establecidos y las instrucciones del personal superior responsable, cumpliendo con la normativa sobre derechos y deberes de los pacientes/usuarios y de las pacientes/usuarias y confidencialidad de los datos.

- 1.1 Verificar el orden y limpieza de la habitación o unidad del paciente/usuario o de la paciente/usuaria, informando de las incidencias al personal responsable del plan de cuidados para que se subsanen las deficiencias
 - 1.2 Mantener el orden y limpieza del mobiliario, comprobando que se encuentran presentes los accesorios para garantizar, entre otros, los aspectos de confort y movilidad del paciente/usuario o de la paciente/usuaria.
 - 1.3 Verificar que las condiciones ambientales, incluyendo la intensidad de luz, temperatura, humedad, nivel de ruido y ventilación, se ajustan al paciente/usuario o a la paciente/usuaria, a fin de favorecer su descanso y comodidad.
 - 1.4 Verificar que las condiciones de aislamiento del paciente/usuario o de la paciente/usuaria, cuando así se precisen, se ajustan a los protocolos de trabajo e instrucciones establecidas por el personal superior responsable.
- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa aplicable sobre derechos y deberes de los pacientes/usuarios y de las pacientes/usuarias y confidencialidad de los datos.
 - Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos en el centro y las normas de prevención de riesgos laborales aplicables
 - Desarrollar las actividades garantizando el confort y la seguridad del paciente/usuario o de la paciente/usuaria, respetando su intimidad.

2. Hacer la cama del paciente/usuario o de la paciente/usuaria siguiendo el protocolo establecido, evitando causarle daño, respetando su intimidad, informándole de manera comprensible sobre los procedimientos, motivándole para que colabore, aplicando las normas de prevención de riesgos laborales y manteniendo las condiciones higiénico-sanitarias del entorno.

- 2.1 Disponer la lencería de cama doblada, limpia y ordenada, en el lugar de almacenamiento, reponiendo las existencias, con el fin de asegurar la disponibilidad de las piezas.
- 2.2 Confirmar el estado y funcionamiento de la cama y colchón, según el protocolo establecido.
- 2.3 Hacer la cama libre, abierta o cerrada, según los casos, empleando lencería limpia y seca, aplicando la técnica indicada en los protocolos y comprobando que queda preparada y en condiciones de uso.
- 2.4 Hacer la cama ocupada efectuando las movilizaciones imprescindibles al paciente/usuario o a la paciente/usuaria, evitando causarle daño y respetando su intimidad.
- 2.5 Verificar, una vez hecha la cama, que la posición del paciente/usuario o de la paciente/usuaria es la establecida en el plan de tratamiento y que el estado de los elementos de soporte y conexiones (drenajes, sueros, oxigenoterapia) no se han alterado durante el procedimiento.
- 2.6 Verificar el estado final de la cama: limpia, seca, sin arrugas y posicionada en función de las condiciones del paciente/usuario o de la paciente/usuaria.
- 2.7 Instalar los accesorios que precise el paciente/usuario o la paciente/usuaria, ajustándolos en función del grado de dependencia, para preservar las condiciones establecidas de seguridad y confortabilidad del mismo.



- 2.8 Retirar la ropa usada del paciente/usuario o de la paciente/usuario, (lencería de la cama y lencería de baño), asegurando el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno próximo.
- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa aplicable sobre derechos y deberes de los pacientes/usuarios o de las pacientes/usuarioas y confidencialidad de los datos.
 - Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos en el centro y las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.
 - Desarrollar las actividades informando al paciente/usuario o a la paciente/usuario, de manera comprensible, sobre los procedimientos a efectuar y motivarlo para que colabore, teniendo en cuenta sus limitaciones.

3. Asear al paciente/usuario o a la paciente/usuario en función de las características y grado de dependencia, siguiendo los protocolos establecidos para incorporar y preservar hábitos de vida saludables durante su estancia en instituciones o en su domicilio, garantizando su confort, seguridad e intimidad, informando de manera comprensible sobre los procedimientos y cumpliendo con las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.

- 3.1 Proporcionar al paciente/usuario autónomo o paciente/usuario autónoma los productos y materiales de aseo, ropa y calzado cómodos y acordes a la temperatura ambiental, comprobando la disponibilidad del cuarto de baño y la existencia de elementos seguros.
- 3.2 Preparar el material y las ayudas técnicas para el aseo del personal paciente/usuario dependiente, disponiéndolo de forma que esté accesible para llevar a cabo el procedimiento.
- 3.3 Asear a la persona paciente/usuario dependiente, encamado o no, siguiendo el orden de lavado establecido, secando toda la piel, con especial atención a los pliegues cutáneos y zonas de riesgo.
- 3.4 Verificar que las conexiones que porte la persona paciente/usuario se mantienen íntegras y en funcionamiento tras el procedimiento.
- 3.5 Colocar los pañales específicos en caso de incontinencia, con el fin de mantener a la persona paciente/usuario limpia y seca.
- 3.6 Proporcionar a la persona paciente/usuario encamada el material para recogida de excretas (cuña, botella, colector de orina), ayudando a su colocación, en su caso.
- 3.7 Vaciar el material de recogida de excretas (cuñas y botellas), verificando su limpieza y estado de uso.
- 3.8 Cambiar la bolsa de diuresis, previa autorización del personal responsable del plan de cuidados de enfermería, con las precauciones definidas para prevenir la contaminación del sistema.
- 3.9 Registrar en las hojas de control, los datos relativos a la eliminación de orina y excretas (cantidad/volumen, características e incidencias), previa autorización del personal superior responsable, para que puedan ser revisados por el personal responsable del plan de cuidados de enfermería, asegurando el seguimiento pormenorizado del estado de salud de la persona paciente/usuario.
- 3.10 Intervenir con el resto de miembros del equipo de enfermería en la aplicación de cuidados higiénicos de neonatos o pacientes pediátricos, verificando que se encuentran limpios y secos, con especial cuidado de los pliegues corporales, mucosas, y otras zonas de especial riesgo (cordón umbilical), procediendo a hidratar la piel.



- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa aplicable sobre derechos y deberes de las personas pacientes/usuario y confidencialidad de los datos.
- Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos en el centro y las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.
- Desarrollar las actividades informando al paciente/usuario o a la paciente/usuario, de manera comprensible, sobre los procedimientos a efectuar; motivándole para que colabore, garantizando el confort y la seguridad del paciente/usuario o de la paciente/usuario, respetando su intimidad.

4. Efectuar la prevención y el control de las infecciones y contaminaciones en el medio hospitalario, consulta, unidad o servicio, de acuerdo al plan de cuidados de salud e higiene, en colaboración con el resto de miembros del equipo asistencial, eliminando los residuos derivados de la actividad, cumpliendo con los protocolos establecidos en el centro y con la normativa sobre derechos y deberes de los pacientes/usuario o de las pacientes/usuario y confidencialidad de los datos.

- 4.1 Eliminar los residuos derivados de la actividad sanitaria, tanto orgánicos como inorgánicos, en los contenedores específicos asignados, para la prevención y control de las infecciones y contaminantes.
 - 4.2 Aplicar barreras en la prevención de contaminaciones, siguiendo la normativa establecida.
 - 4.3 Efectuar el control del régimen de visitas de acuerdo a la normativa general del centro y a la establecida para el paciente/usuario o la paciente/usuario, en colaboración con el resto del personal (seguridad, celadores, entre otros).
 - 4.4 Aplicar las técnicas de aislamiento, participando en el control de posibles contaminaciones cruzadas.
 - 4.5 Proporcionar a la familia del paciente/usuario o de la paciente/usuario las barreras físicas que dificulten la transmisión de la infección, para evitar el contagio y propagación de la misma.
 - 4.6 Efectuar la recogida y transporte de muestras con los medios establecidos, observando las condiciones de higiene y seguridad.
- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa aplicable sobre derechos y deberes de los pacientes/usuarios o de las pacientes/usuario y confidencialidad de los datos.
 - Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos en el centro y las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.

5. Efectuar la limpieza, desinfección y esterilización del material, instrumental y equipos de las consultas, unidades y servicios, según proceda, verificando el funcionamiento de los equipos de higiene y comunicando las incidencias, siguiendo los protocolos establecidos en el centro y las normas de prevención de riesgos laborales.

- 5.1 Recibir el material e instrumental procedente de las unidades, verificando su estado de limpieza y que coincide (tipo y número de piezas) con la hoja de solicitud de esterilización.
- 5.2 Clasificar el material e instrumental en función de sus características, para su registro en el documento establecido.
- 5.3 Limpiar el material e instrumental no desechable, utilizado en la consulta médica, mediante la técnica específica en función de su grado de suciedad, características y tipo.



- 5.4 Validar la limpieza del material, utilizando los procedimientos establecidos.
 - 5.5 Empaquetar los diferentes lotes de material, sellándolos y etiquetándolos, para proceder a su esterilización o almacenaje, según proceda.
 - 5.6 Efectuar la desinfección y la esterilización del material e instrumental no desechable utilizado en la consulta médica, unidad o servicio, mediante las técnicas específicas, verificando que el proceso se ha completado.
 - 5.7 Confirmar el proceso de esterilización mediante controles e indicadores físicos, químicos y biológicos.
 - 5.8 Verificar que el material e instrumental quirúrgico, una vez esterilizado, se encuentra en condiciones de uso, disponiendo, organizando o distribuyendo en función de las instrucciones recibidas y de la intervención a ejecutar.
 - 5.9 Registrar el material esterilizado, distribuyéndolo a las diferentes unidades, de acuerdo a las peticiones recibidas.
- Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos en el centro y las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.
 - Desarrollar las actividades verificando el funcionamiento de los equipos de higiene, comunicando las incidencias.

6. *Aplicar cuidados post-mortem, colaborando con el resto de los miembros del equipo asistencial, siguiendo los protocolos establecidos en el centro o institución y cumpliendo con la normativa aplicable en cada comunidad autónoma, sobre derechos y deberes de los pacientes/usuarios y las pacientes/usuarias y familiares y confidencialidad de los datos, identificando al cadáver, respetando al cadáver, a sus familiares y sus creencias religiosas.*

- 6.1 Facilitar a la familia o allegados un espacio y un tiempo para la despedida, informándola de manera comprensible del procedimiento que debe seguir con respecto a los trámites relacionados con el fallecimiento.
 - 6.2 Efectuar el lavado del cadáver y la retirada de todos los elementos externos, para facilitar los procedimientos de manipulación y acondicionamiento del mismo, previos al traslado.
 - 6.3 Taponar los orificios naturales y contranaturales, para evitar posibles flujos biológicos, cerrando los ojos y boca del cadáver.
 - 6.4 Amortajar el cadáver asegurando las condiciones establecidas para su traslado.
 - 6.5 Entregar los objetos retirados del fallecido, a la familia.
 - 6.6 Facilitar el contacto de la familia con los servicios religiosos, si lo solicita.
- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa aplicable sobre derechos y deberes de los pacientes/usuarios y de las pacientes/usuarias y familiares y confidencialidad de los datos, respetando al cadáver, a sus familiares y sus creencias religiosas.
 - Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos en el centro y las normas de prevención de riesgos laborales aplicables
 - Desarrollar las actividades identificando al cadáver.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2255_2: Realizar actividades de acondicionamiento higiénico del



paciente/usuario o de la paciente/usuario y su entorno, así como del material e instrumental sanitario. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias y de confort de la habitación o Unidad.*

- Valoración de las condiciones ambientales para mantener la higiene, comodidad y seguridad del paciente/usuario o de la paciente/usuario: condiciones atmosféricas con mayor incidencia sobre el paciente/usuario o la paciente/usuario (temperatura, humedad, ventilación), iluminación (luz natural y artificial), olores, condiciones de insonorización, medidas para evitar ruidos molestos interiores y exteriores, condiciones de higiene y limpieza.
- Características de la unidad del paciente/usuario o de la paciente/usuario: unidad tipo, elementos que la componen, distribución de los espacios, unidades con características especiales, pediátricas, geriátricas, medicina intensiva, quemados, entre otros.
- Utilización del mobiliario, materiales y equipos de la unidad del paciente/usuario o de la paciente/usuario: clases de cama hospitalaria, camillas de exploración, camas de descanso, cama ortopédica, cama circoeléctrica, incubadora, accesorios de la cama, colchones.

2. *Preparación de la cama del paciente/usuario o de la paciente/usuario:*

- Características y funcionamiento de los tipos de camas: eléctrica o hidráulica, ortopédica, circoeléctrica, camas de unidades especiales, incubadora, entre otras.
- Usos y funcionamiento de los accesorios de la cama: soporte o pie de suero, barandillas de seguridad, cuadro balcánico, arco metálico, soporte para pies, soportes para bolsas de orina y drenaje, entre otros.
- Uso y mantenimiento de los tipos de colchones: de agua, aire, látex, espuma, agua con bolas de poliuretano.
- Aplicación de técnicas y procedimientos para hacer la cama ocupada, desocupada y de post-operados: normas para el arreglo de la cama, procedimientos de arreglo de la cama abierta, cerrada, ocupada y quirúrgica, materiales.

3. *Aseo y lavado del paciente/usuario o de la paciente/usuario:*

- Valoración de las condiciones de confortabilidad: factores que influyen en el confort.
- Características y funciones de la piel y anejos cutáneos.
- Enumeración de los factores que influyen en la integridad cutánea.
- Aplicación de los procedimientos de aseo del paciente/usuario o de la paciente/usuario encamado: materiales, productos y orden a seguir en el lavado.
- Aplicación de los procedimientos en aseos parciales: lavado de ojos, higiene de la boca, lavado del cabello, higiene de genitales externos.



- Aplicación de técnicas de movilización del paciente/usuario o de la paciente/usuario.
- Precauciones en la movilización, aseo y vestido del paciente/usuario o de la paciente/usuario para evitar desconexiones o reflujos de vías y sistemas terapéuticos.
- Utilización de técnicas de higiene del recién nacido (cordón umbilical, ojos, fosas nasales, boca y oídos; prevención de hipotermias): materiales y procedimientos.
- Aplicación de técnicas de recogida y eliminación de excretas: materiales a emplear y colocación.

4. *Prevención y control de infecciones y contaminaciones, eliminación de residuos:*

- Aplicación de procedimientos en prevención de infecciones hospitalarias: proceso infeccioso, inmunidad, etiología de las infecciones nosocomiales, mecanismos de control de la infección hospitalaria, mecanismos de intervención en la transmisión de persona a persona, protocolos de limpieza y desinfección.
- Valoración de los residuos derivados de la actividad sanitaria.
- Utilización de protocolos de recogida y de procedimientos de traslado y eliminación de residuos sanitarios.
- Aplicación de técnicas de recogida, identificación y transporte de muestras biológicas humanas.
- Utilización de protocolos de aislamiento e interpretación de órdenes de tratamiento en cuanto al uso de procedimientos de aislamiento.

5. *Aplicación de técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de materiales e instrumental:*

- Clasificación de productos sanitarios en función de su grado de contacto con el paciente/usuario o con la paciente/usuario.
- Características, función y mantenimiento del material reutilizable: causas del deterioro.
- Estructura y organización de una central de esterilización.
- Aplicación del lavado manual, automático y por ultrasonidos, secado manual y mecánico.
- Diferenciación entre desinfección y esterilización, niveles de desinfección y medidas de desinfección en función del riesgo.
- Usos y características de los productos desinfectantes.
- Aplicación de los procedimientos de empaquetado: preparación de paquetes, comprobaciones a efectuar en contenedores rígidos.
- Utilización de los métodos de esterilización: parámetros para valorar el proceso de esterilización, agentes esterilizadores, métodos físicos, químicos y físico-químicos de esterilización, utilidad de los métodos, condiciones para la esterilización.
- Utilización del autoclave: componentes de un autoclave, tipos de autoclave, características del vapor, modo de acción, ciclos de esterilización, fases de un ciclo.



6. Aplicación de procedimientos de cuidados post-mortem:

- Interpretación del parte médico de defunción.
- Aplicación de técnicas de movilización del cadáver.
- Enumeración de los signos de muerte.
- Preparación del cadáver para su traslado: protocolos de cuidados post-mortem.
- Utilización de técnicas psicológicas de comunicación y atención al duelo.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Tipos de información: confidencialidad.
- Aplicación de normativa sobre: derechos y deberes de los pacientes/usuarios y de las pacientes usuarias y familiares.
- Aplicación de normativa sobre protección de datos.
- Anatomofisiología y patología aplicadas a los procesos de atención del paciente/usuario y de la paciente/usuario: componentes, funciones y patologías más frecuentes de los diferentes aparatos y sistemas (músculo-esquelético, circulatorio, respiratorio, sanguíneo, piel y anejos cutáneos, sistema nervioso, sistema endocrino, sistema inmunológico).
- Movilización de pacientes: normas generales de movilización de cargas, movilización del paciente/usuario encamado o de la paciente usuaria encamada, colaborador y no colaborador, movilización del paciente/usuario o de la paciente/usuario a decúbito lateral, decúbito supino, hacia el lateral de la cama, movilización del paciente/usuario o de la paciente/usuario con grúa.
- Trabajo en equipo: importancia y necesidad del trabajo en equipo, formas de coordinación, actitudes que dificultan o facilitan el trabajo en equipo.
- Documentación sanitaria: documentación clínica y no clínica, documentos integrantes de la historia clínica, cumplimentación de registros.
- Prevención de riesgos: riesgos físicos, químicos y biológicos asociados a la actividad, equipos de protección individual y colectiva, normas básicas de seguridad.
- Aplicación de normas higiénico-sanitarias para prevenir la transmisión de enfermedades.
- Aplicación de técnicas y habilidades de comunicación en el ámbito sanitario: comunicación verbal y no verbal, escucha activa, empatía, comunicación asertiva, comunicación con los familiares del paciente/usuario o de la paciente/usuario.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



1. En relación con los pacientes/usuarios o las pacientes/usuarias deberá:
 - 1.1 Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible.
 - 1.2 Transmitir información con claridad, de manera ordenada y estructurada.

2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
 - 2.1 Participar y colaborar en el equipo de trabajo.
 - 2.2 Aplicar técnicas de limpieza con rigor.
 - 2.3 Responsabilizarse en la eliminación de residuos según la normativa aplicable.
 - 2.4 Comunicarse respetando los canales establecidos en la organización
 - 2.5 Compartir información con el equipo de trabajo.
 - 2.6 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
 - 2.7 Transmitir información con claridad, de manera ordenada y estructurada.
 - 2.8 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.

3. En relación con las competencias profesionales deberá:
 - 3.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas.
 - 3.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
 - 3.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
 - 3.4 Demostrar un buen hacer profesional.
 - 3.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
 - 3.6 Demostrar interés por el conocimiento de la organización y sus procesos.

4. En relación con otros aspectos deberá:
 - 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional.
 - 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
 - 4.4 Mantener una actitud preventiva, de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la “UC2255_2: Realizar actividades de acondicionamiento higiénico del paciente/usuario o de la paciente/usuario y su entorno, así como del material e instrumental sanitario”, se tienen dos situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación número 1.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el aseo de una paciente, encamada y portadora de una sonda vesical, preparando posteriormente la cama, siguiendo los protocolos establecidos y garantizando el confort, la seguridad e intimidad de la paciente. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Informar a la paciente de los procedimientos.
2. Acondicionar la habitación y preparar los materiales y productos.
3. Asear a la paciente.
4. Hacer la cama de la paciente.
5. Registrar y comunicar las incidencias.
6. Prevenir y controlar las contaminaciones y transmisión de enfermedades y riesgos laborales.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de un maniquí de simulación.
- Se le proporcionará a la persona candidata instrucciones para la ejecución de cada uno de los cometidos.
- Se dispondrá de los materiales, información y equipamiento para desarrollar la prueba.
- Se planteará una o más contingencias o situaciones imprevistas, que sean relevantes para la demostración de la competencia.
- Se informará al candidato del tiempo de que dispone para la ejecución de cada actividad o para el conjunto de ellas, según se determine en el momento de la evaluación.



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación nº1.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Información a la paciente de los procedimientos a seguir</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación a la paciente la tarea a efectuar.- Solicitud de su colaboración en el procedimiento.- Utilización de técnicas y habilidades de comunicación <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A</i></p>
<i>Acondicionamiento de la habitación y preparación de los materiales y productos para efectuar el aseo de la paciente</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de la temperatura de la habitación y la inexistencia de corrientes de aire.- Preparación de los materiales y productos de aseo, disponiéndolos en lugar accesible a la paciente.- Colocación del material para hacer la cama en orden inverso al de su utilización. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i></p>
<i>Aseo de la paciente</i>	<ul style="list-style-type: none">- Retirada de la almohada y de la ropa que cubre a la paciente.- Aplicación de procedimientos de movilización.- Utilización de los productos de lavado e higiene.- Enjabonado, aclarado y secado de la paciente.- Limpieza de la sonda vesical.- Colocación del camisón a la paciente prestando atención a la sonda vesical.- Inspección del estado de la piel, así como de las uñas.- Peinado de la paciente. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B</i></p>
<i>Preparación de la cama de la paciente</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aflojamiento de la ropa de la cama.- Aplicación de procedimientos de movilización.- Retirada de la ropa sucia en el orden establecido.

	<ul style="list-style-type: none"> - Colocación de la ropa limpia en el orden establecido, haciendo los ángulos o mitras, evitando arrugas y permitiendo que la paciente pueda moverse cómodamente. - Colocación de la almohada limpia debajo de la cabeza de la paciente. - Verificación de que la paciente queda colocada en una postura cómoda y acorde a su patología, con fácil acceso al timbre y a sus objetos personales. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i></p>
<i>Registro y comunicación de incidencias</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de incidencias en la hoja de enfermería y comunicación de incidencias al personal responsable. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Prevención y control de contaminaciones y transmisión de enfermedades y riesgos laborales</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Lavado de manos antes de iniciar y tras finalizar los procedimientos, siguiendo los protocolos establecidos. - Utilización de los equipos de protección personal requeridos para cada una de las actividades, desechándolos cuando son de un sólo uso. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Comunica a la paciente, de forma respetuosa, la tarea a efectuar, solicitando su colaboración en el procedimiento y utilizando técnicas y habilidades de comunicación (empatía, escucha activa, comunicación asertiva, entre otras), acordes con la situación.</i></p>
4	<p><i>Comunica a la paciente, de forma respetuosa, la tarea a efectuar, utilizando técnicas y habilidades de comunicación acordes con la situación, pero no solicita su colaboración en el procedimiento.</i></p>
3	<p><i>Comunica a la paciente, de forma respetuosa, la tarea a efectuar, pero no utiliza técnicas y habilidades de comunicación acordes con la situación.</i></p>
2	<p><i>Comunica a la paciente la tarea a efectuar, pero no de forma respetuosa.</i></p>
1	<p><i>No comunica a la paciente la tarea a efectuar.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>Retira la almohada y la ropa que cubre a la paciente, así como el camisón, sustituyendo por toalla o sábana, doblando la colcha y la manta, si se van a reutilizar; moviliza a la paciente en función de su estado y patología, efectúa las movilizaciones imprescindibles, utiliza los productos de lavado e higiene en función de la zona corporal, efectúa el cambio de agua y esponja, el enjabonado, aclarado y secado de la paciente siguiendo el orden y la forma establecidos en los protocolos y presta especial atención a pliegues mamarios e interdigitales, limpia la sonda vesical con el producto y siguiendo la dirección establecida en protocolos, coloca el camisón teniendo en cuenta la sonda vesical, inspecciona el estado de la piel durante el aseo, así como las uñas, limpiando y cortando, peina a la paciente y permite el uso de sus artículos de aseo (desodorante, colonia, entre otros).</i></p>
4	<p><i>Retira la almohada y la ropa que cubre a la paciente, así como el camisón, sustituyendo por toalla o sábana, doblando la colcha y la manta, si se van a reutilizar; moviliza a la paciente en función de su estado y patología, efectúa las movilizaciones imprescindibles, utiliza los productos de lavado e higiene en función de la zona corporal, efectúa el cambio de agua y esponja, el enjabonado, aclarado y secado de la paciente siguiendo el orden y la forma establecidos en los protocolos y presta especial atención a pliegues mamarios e interdigitales, limpia la sonda vesical con el producto y siguiendo la dirección establecida en protocolos, coloca el camisón teniendo en cuenta la sonda vesical, pero no inspecciona el estado de la piel durante el aseo, ni las uñas, ni peina a la paciente, si permite el uso de sus artículos de aseo.</i></p>
3	<p><i>Retira la almohada y la ropa que cubre a la paciente, así como el camisón, sustituyendo por toalla o sábana, doblando la colcha y la manta, si se van a reutilizar; moviliza a la paciente pero no tiene en cuenta su estado y patología, efectúa movilizaciones que son imprescindibles, utiliza los productos de lavado e higiene en función de la zona corporal, efectúa el cambio de agua y esponja, el enjabonado, aclarado y secado de la paciente, pero no sigue el orden y la forma establecidos en los protocolos ni presta atención a pliegues mamarios e interdigitales, limpia la sonda vesical con el producto y siguiendo la dirección establecida en protocolos, coloca el camisón teniendo en cuenta la sonda vesical, y permite el uso de sus artículos de aseo.</i></p>
2	<p><i>Retira la almohada y la ropa que cubre a la paciente, así como el camisón, sustituyendo por toalla o sábana, doblando la colcha y la manta, si se van a reutilizar; moviliza a la paciente, utiliza los productos de lavado e higiene en función de la zona corporal, pero no efectúa el cambio de agua y esponja, si el enjabonado, aclarado y secado de la paciente, pero no sigue el orden y la forma establecidos en los protocolos, no limpia la sonda vesical con el producto y siguiendo la dirección establecida en protocolos, no coloca el camisón teniendo en cuenta la sonda vesical, si permite el uso de sus artículos de aseo.</i></p>
1	<p><i>Retira la almohada y la ropa que cubre a la paciente, así como el camisón, no sustituyendo por toalla o sábana, doblando la colcha y la manta, si se van a reutilizar; no moviliza a la paciente, utiliza los productos de lavado e higiene en función de la zona corporal, efectúa el enjabonado, aclarado y secado de la paciente, pero no sigue el orden y la forma establecidos en los protocolos, si permite el uso de sus artículos de aseo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación número 2.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar la limpieza y esterilización del instrumental quirúrgico recibido, en función de sus características, verificando que el proceso se ha llevado a cabo con garantías y que el material e instrumental se encuentra en condiciones de uso, siguiendo los protocolos establecidos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Recibir el material.
2. Limpiar manualmente el material.
3. Envasar el material.
4. Esterilizar el material.
5. Descargar y verificar el proceso de esterilización.
6. Prevenir los riesgos laborales.

Condiciones adicionales:

- Se podrá efectuar la prueba mediante una simulación.
- Se dispondrá de los materiales, información y equipamiento para desarrollar la prueba.
- Se informará al candidato del tiempo de que dispone para efectuar cada una de las actividades o para la resolución del conjunto de ellas según se determine en el momento de la evaluación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Recepción del material quirúrgico</i>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión del material.- Verificación de la cumplimentación de la solicitud en todos sus apartados, comprobando que coincide el número de piezas entregadas con las registradas.- Registro de la fecha y firma de recepción en la hoja de solicitud.- Registro de las incidencias surgidas en la recepción del material.- Traslado de los contenedores a la zona de lavado para ser procesados. <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de este criterio de mérito en todas sus actividades.</p>
<i>Limpieza manual del material quirúrgico</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación del estado del material (abierto, desmontado)- Separación de los objetos punzantes.- Preparación de agua tibia con detergente, sumergiendo el material.- Cepillado enérgico de las ranuras y articulaciones del instrumental.- Verificación de que no quedan restos en el material, efectuando una nueva limpieza, en su caso.- Aclarado y secado meticuloso del material.- Validación de la limpieza y funcionamiento e integridad del material. <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de este criterio de mérito en todas sus actividades.</p>
<i>Envasado y preparación del material quirúrgico</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección del sistema de esterilización según las características de los materiales.- Selección del sistema de envasado en función del material y modo de esterilización.- Preparación de las bolsas de empaquetado, utilizando las bolsas según el tamaño del material.- Colocación del material desmontado o abierto, protegiendo las partes punzantes y delicadas y precintando con termoselladora.- Aplicación de procedimientos en la colocación del instrumental en los contenedores.- Verificación del filtro o válvula.- Colocación de la etiqueta de identificación.- Introducción del control químico interno en bolsas y contenedores, según el sistema de esterilización.- Identificación de cada paquete o contenedor mediante etiqueta que contenga todos los datos necesarios.

	<p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de este criterio de mérito en todas sus actividades.</p>
<i>Carga del esterilizador</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de procedimientos en la colocación de las bolsas en la cesta, y distribución de los cestillos.- Verificación de que la carga no entra en contacto con las paredes de la cámara ni dificulta el cierre de la puerta.- Colocación del control de carga según esterilizador.- Complimentación de la hoja de control de carga, indicando si lleva control biológico. <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de este criterio de mérito en todas sus actividades.</p>
<i>Descarga y verificación del proceso de esterilización</i>	<ul style="list-style-type: none">- Confirmación de que el ciclo de esterilización ha finalizado, verificando el control físico.- Descarga del esterilizador, verificando que los envases están secos.- Confirmación de que los controles químicos externo e interno han funcionado.- Aplicación, de nuevo, de los procedimientos del proceso de esterilización, cuando lo indiquen los controles.- Utilización de los procedimientos en el control biológico.- Registro de los datos en la hoja de control de carga y las incidencias surgidas.- Registro de los datos en la hoja de control biológico. <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de este criterio de mérito en todas sus actividades.</p>
<i>Prevención de riesgos laborales</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección personal para cada actividad, desechando los de un sólo uso. <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de este criterio de mérito en todas sus actividades.</p>

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá

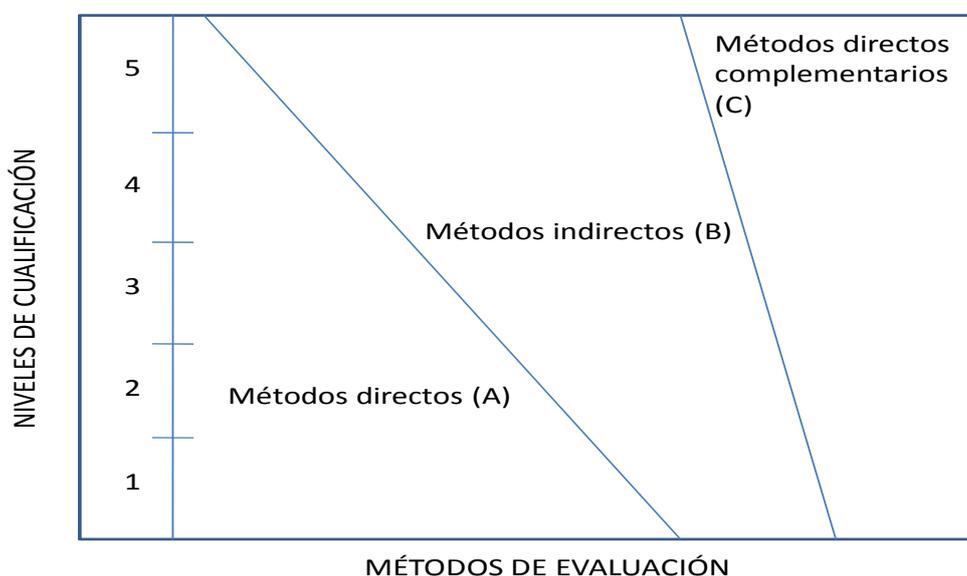


fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en realizar actividades de acondicionamiento higiénico del paciente/usuario y su entorno, así como del material e instrumental sanitario, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y en otras fases de la evaluación.
 - La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.
 - El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo (dentro de unos límites razonables) y solventando sus posibles dificultades de expresión.
 - Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos. Habrá que valorar en cada caso particular la influencia de que el hecho de estar siendo grabado altere de forma importante el desarrollo de la entrevista.



- h) En el caso de que la persona candidata deba ser sometida a una prueba profesional de evaluación que incluya la presente unidad y cualquiera de las otras unidades de competencia de la presente cualificación, UC2254, UC2256 o UC2257, se debería plantear una situación profesional de evaluación que englobar otra u otras UCs.





GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2256_2: Aplicar cuidados auxiliares sanitarios especializados”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS AUXILIARES
SANITARIOS**

Código: SAN669_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2256_2: Aplicar cuidados auxiliares sanitarios especializados.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la aplicación de cuidados auxiliares sanitarios especializados, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Efectuar operaciones vinculadas a la exploración del paciente/usuario o paciente/usuario y a la recogida de datos que permitan al personal superior responsable hacer una valoración sobre el estado general del mismo, siguiendo los protocolos establecidos y las indicaciones***



establecidas en el plan de cuidados, cumpliendo la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, derechos y deberes de los pacientes, protección de datos, protección personal, de higiene y profilaxis.

- 1.1 Preparar el material para la exploración y observación del paciente/usuario o paciente/usuario en función de sus características y de la técnica exploratoria prevista.
 - 1.2 Poner a disposición del personal superior responsable los materiales, instrumental y equipos para llevar a cabo las técnicas de exploración, según procedimientos de trabajo establecidos.
 - 1.3 Comunicar al paciente/usuario o paciente/usuario las condiciones y maniobras precisas para llevar a cabo la recogida de muestras, suministrándole o suministrándola el material para que lleve a cabo el procedimiento de forma autónoma, en su caso.
 - 1.4 Recoger las muestras, utilizando el material en función de las características del paciente/usuario o paciente/usuario y el tipo de prueba, identificándolas y registrándolas en el soporte establecido.
 - 1.5 Medir la temperatura, frecuencia respiratoria y cardíaca del paciente/usuario o paciente/usuario, aplicando procedimientos normalizados de trabajo, comunicando al responsable del plan de cuidados de enfermería las desviaciones detectadas y registrándolas en el soporte establecido.
 - 1.6 Efectuar las mediciones somatométricas, siguiendo protocolo de actuación, registrándolas en el soporte establecido.
 - 1.7 Efectuar operaciones vinculadas a la obtención de datos de balance nutricional del paciente/usuario o paciente/usuario, anotando las ingestas y verificando que responden a lo establecido en el plan de cuidados de enfermería.
 - 1.8 Intervenir en la obtención de datos del balance hídrico del paciente/usuario o paciente/usuario, registrando los relativos a las entradas y salidas de líquidos, de acuerdo al protocolo de trabajo establecido y a las indicaciones del responsable del plan de cuidados de enfermería, observando el balance hídrico-nutricional.
 - 1.9 Comunicar al personal responsable del plan de cuidados los datos obtenidos de la observación directa del paciente/usuario o paciente/usuario que puedan indicar alteración del estado general del mismo, registrándolos en el formato establecido.
- Desarrollar las actividades según los protocolos de trabajo del centro, las prescripciones establecidas en el plan de cuidados y las instrucciones del superior responsable, cumpliendo la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, derechos y deberes de los pacientes y protección de datos.
 - Desarrollar las actividades aplicando normas de protección personal, de higiene y profilaxis (tanto personales, como de material e instrumental), para prevenir el riesgo de contaminación por microorganismos.
 - Desarrollar las actividades, colaborando con el resto del equipo de trabajo, garantizando la calidad del proceso asistencial y procurando el confort y la seguridad del paciente, respetando su intimidad.

2. Procesar las radiografías dentales según el protocolo técnico específico y las normas de calidad establecidas, apoyando al odontólogo durante la ejecución del procedimiento diagnóstico, cumpliendo la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, derechos y deberes de los pacientes, protección de datos, de protección personal, de higiene y profilaxis.



- 2.1 Proporcionar al personal facultativo la película radiográfica en función de la técnica exploratoria a emplear (aleta de mordida, apicales, oclusales, entre otras).
 - 2.2 Aplicar durante el proceso las medidas de radioprotección personal y del paciente/usuario o paciente/usuaria, para garantizar la seguridad.
 - 2.3 Controlar la posición del paciente/usuario o paciente/usuaria durante la prueba diagnóstica, garantizando que es la establecida para la exploración y técnica utilizada.
 - 2.4 Obtener radiografías dentales, respetando la preparación y el manejo de materiales, así como los tiempos establecidos.
 - 2.5 Archivar las radiografías dentales según el protocolo de trabajo establecido y las normas de calidad.
- Desarrollar las actividades según los protocolos de trabajo del centro, las prescripciones establecidas en el plan de cuidados y las instrucciones del superior responsable.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, derechos y deberes de los pacientes y protección de datos, procurando el confort y la seguridad del paciente y respetando su intimidad.
 - Desarrollar las actividades aplicando normas de protección personal, de higiene y profilaxis (tanto personales como de material e instrumental), para prevenir el riesgo de contaminación por microorganismos.

3. Prestar apoyo instrumental al odontólogo e higienista dental en procedimientos de evaluación del estado de salud bucodental del paciente/usuario o paciente/usuaria, según protocolos normalizados de trabajo y procedimientos establecidos, coordinándose con el resto del equipo, y en intervenciones odontológicas de carácter preventivo o terapéutico, aislando el campo operatorio y procediendo a la iluminación y aspiración del mismo durante el acto médico.

- 3.1 Posicionar al paciente/usuario o paciente/usuaria en el sillón dental al comienzo de la intervención, según sus condiciones físicas, características específicas, y procedimiento técnico.
- 3.2 Colocar las barreras de protección, tales como baberos de plásticos o servilletas de papel, para evitar salpicaduras que puedan deteriorar la vestimenta del paciente/usuario o paciente/usuaria.
- 3.3 Aplicar las técnicas de instrumentación o apoyo al procedimiento de evaluación del estado de salud bucodental de los pacientes/usuarios o pacientes/usuarias de servicios de salud odontológicos (técnica de cuatro o seis manos) por parte del odontólogo e higienista dental, coordinándose con los miembros del equipo.
- 3.4 Aislar el campo operatorio mediante la utilización del material: diques de contención, rollos de algodón y separadores.
- 3.5 Colocar el aspirador quirúrgico dentro del campo operatorio, en la cavidad oral del paciente/usuario o paciente/usuaria, de forma que no estorbe la intervención del personal facultativo y que mantenga el campo seco, antes y durante la operatoria dental.
- 3.6 Efectuar técnicas de instrumentación o apoyo al procedimiento conservador, restaurador, quirúrgico o preventivo, para llevar a cabo la intervención por parte del odontólogo e higienista dental, según protocolos normalizados de trabajo y procedimientos establecidos, coordinándose con los miembros del equipo.



- Desarrollar las actividades según los protocolos de trabajo del centro, las prescripciones establecidas en el plan de cuidados y las instrucciones del superior responsable.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, derechos y deberes de los pacientes y protección de datos.
- Desarrollar las actividades aplicando normas de protección personal, de higiene y profilaxis (tanto personales como de material e instrumental), para prevenir el riesgo de contaminación por microorganismos.
- Desarrollar las actividades, colaborando con el resto del equipo de trabajo, garantizando la calidad del proceso asistencial, procurando el confort y la seguridad del paciente y respetando su intimidad.

4. Administrar medicación y enemas de limpieza al paciente/usuario o paciente/usuario de acuerdo al plan de cuidados establecido y a las indicaciones del personal superior responsable, cumpliendo la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, derechos y deberes de los pacientes y las pacientes, protección de datos, protección personal, de higiene y profilaxis.

- 4.1 Verificar la medicación prescrita al paciente/usuario o paciente/usuario del servicio de enfermería, en la hoja de tratamiento e historia clínica, comprobando los datos de filiación previo a la administración.
 - 4.2 Administrar la medicación al paciente/usuario o paciente/usuario, por vía oral, rectal o tópica, de acuerdo al protocolo de cuidados establecido, verificando que el proceso se ha completado.
 - 4.3 Transmitir la información sobre las actividades relativas a la administración de medicamentos y las incidencias acaecidas al personal responsable del plan de cuidados de enfermería, registrando en el soporte establecido.
 - 4.4 Preparar el material para la aplicación de terapia intravenosa, siguiendo las indicaciones del personal responsable del plan de cuidados de enfermería, para que proceda a su implantación, según protocolo de cuidados de enfermería.
 - 4.5 Preparar al paciente/usuario o paciente/usuario para la administración de enemas de limpieza, informando sobre el procedimiento, para conseguir su cooperación.
 - 4.6 Preparar el material para la aplicación del enema de limpieza.
 - 4.7 Administrar el enema de limpieza, según procedimiento establecido e indicaciones del personal responsable del plan de cuidados de enfermería.
 - 4.8 Registrar la administración de la medicación prescrita en la gráfica u hoja de cuidados de enfermería establecida, garantizando la continuidad del procedimiento asistencial.
- Desarrollar las actividades según los protocolos de trabajo del centro, las prescripciones establecidas en el plan de cuidados y las instrucciones del superior responsable, cumpliendo la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, derechos y deberes de los pacientes y protección de datos.
 - Desarrollar las actividades aplicando normas de protección personal, de higiene y profilaxis (tanto personales como de material e instrumental), para prevenir el riesgo de contaminación por microorganismos.
 - Desarrollar las actividades, colaborando con el resto del equipo de trabajo, garantizando la calidad del proceso asistencial, procurando el confort y la seguridad del paciente o la paciente y respetando su intimidad.



5. Preparar al paciente/usuario o paciente/usuario para su traslado, asegurando que se cumplen las condiciones establecidas, siguiendo los protocolos establecidos y las instrucciones del personal responsable, cumpliendo la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, derechos y deberes de los pacientes, protección de datos, protección personal, de higiene y profilaxis.

- 5.1 Verificar los datos personales que figuran en la solicitud de traslado, contrastándolos con el paciente/usuario o paciente/usuario o sus acompañantes.
 - 5.2 Comunicar al paciente/usuario o paciente/usuario y a sus familiares el motivo o causas del traslado y la unidad de destino, en colaboración con el responsable del plan de cuidados de enfermería, previo a su ejecución, para garantizar el proceso de atención integral.
 - 5.3 Preparar al paciente o a la paciente para el traslado, verificando el traslado de su historia clínica y sus enseres, según protocolo establecido.
 - 5.4 Verificar que los medios y accesorios utilizados durante el procedimiento de traslado del paciente/usuario o de la paciente garantizan la confortabilidad y seguridad.
 - 5.5 Comunicar el traslado al servicio receptor del paciente/usuario o de la paciente/usuario según lo establecido por el responsable del plan de cuidados.
 - 5.6 Comunicar las incidencias sobre el traslado, según protocolo establecido, a los responsables de recibir al paciente/usuario o paciente/usuario en las unidades implicadas, de origen y destino, en colaboración con el personal responsable del plan de cuidados, garantizando la continuidad del proceso asistencial.
- Desarrollar las actividades según los protocolos de trabajo del centro, las prescripciones establecidas en el plan de cuidados y las instrucciones del superior responsable, cumpliendo la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, derechos y deberes de los pacientes y protección de datos.
 - Desarrollar las actividades aplicando normas de protección personal, de higiene y profilaxis (tanto personales como de material e instrumental), para prevenir el riesgo de contaminación por microorganismos.
 - Desarrollar las actividades, colaborando con el resto del equipo de trabajo, garantizando la calidad del proceso asistencial, procurando el confort y la seguridad del paciente y respetando su intimidad.

6. Movilizar al paciente/usuario o paciente/usuario dentro de su medio, de acuerdo al protocolo específico y al plan de cuidados de enfermería, cumpliendo la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, derechos y deberes de los pacientes y las paciente, protección de datos, protección personal, de higiene y profilaxis.

- 6.1 Verificar que el paciente/usuario o paciente/usuario se encuentra cómodo y en la postura registrada en el plan de cuidados, para prevenir lesiones o complicaciones derivadas de periodos de larga inmovilización.
- 6.2 Garantizar la preparación de ayudas técnicas para la movilización, verificando su estado y considerando las condiciones personales del paciente/usuario o paciente/usuario, informándole o informándola de antemano.
- 6.3 Colocar al paciente/usuario o paciente/usuario en las ayudas técnicas, informando sobre la maniobra, siguiendo las instrucciones específicas, en coordinación con otros miembros del equipo de trabajo.



- 6.4 Movilizar al paciente/usuario o paciente/usuaria, adaptándose a sus características, a la naturaleza de sus lesiones y a las demandas posturales registradas en el plan de cuidados de enfermería.
- 6.5 Verificar que el paciente/usuario o paciente/usuaria se encuentra en la postura según su déficit funcional o necesidades específicas, poniendo especial cuidado en lo concerniente a la atención de pacientes sometidos a cuidados paliativos.
- 6.6 Efectuar cambios posturales según la prescripción, plan de cuidados o el procedimiento establecido.
- 6.7 Aplicar masajes específicos, siguiendo pauta y protocolos establecidos, para estimular la circulación del paciente/usuario o paciente/usuaria y reducir síntomas asociados a la inmovilización prolongada.
- 6.8 Controlar el proceso de deambulación del paciente/usuario o paciente/usuaria, apoyándolo y comunicando las incidencias surgidas al personal responsable del plan de cuidados.
 - Desarrollar las actividades según los protocolos de trabajo del centro, las prescripciones establecidas en el plan de cuidados y las instrucciones del superior responsable, cumpliendo la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, derechos y deberes de los pacientes y protección de datos.
 - Desarrollar las actividades aplicando normas de protección personal, de higiene y profilaxis (tanto personales como de material e instrumental), para prevenir el riesgo de contaminación por microorganismos.
 - Desarrollar las actividades, colaborando con el resto del equipo de trabajo, garantizando la calidad del proceso asistencial, procurando el confort y la seguridad del paciente y respetando su intimidad.

7. Efectuar actividades de mantenimiento y mejora de las capacidades funcionales del paciente/usuario o paciente/usuaria, aplicando tratamientos locales de termoterapia, crioterapia, hidroterapia, entre otras, siguiendo los protocolos técnicos establecidos, en colaboración con profesionales especializados y bajo la supervisión del superior responsable técnico, cumpliendo la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, derechos y deberes de los pacientes, protección de datos, protección personal, de higiene y profilaxis.

- 7.1 Informar al paciente/usuario o paciente/usuaria sobre la técnica a ejecutar, según indicaciones del personal superior responsable técnico.
- 7.2 Preparar el material para la aplicación local de frío, calor seco o húmedo, cumpliendo las especificaciones técnicas y protocolos normalizados de trabajo.
- 7.3 Verificar que las aplicaciones de los tratamientos locales de frío y calor, cumplen las indicaciones de las prescripciones terapéuticas.
- 7.4 Efectuar ejercicios físicos de rehabilitación o mejora funcional al paciente/usuario o paciente/usuaria, según protocolos específicos y en colaboración con el personal especializado.
- 7.5 Aplicar al paciente/usuario o paciente/usuaria tratamientos locales específicos recogidos en el plan de cuidados, como diatermia, ultrasonidos, láser o placas de estimulación motora, en colaboración con el personal especializado, bajo la supervisión del superior.
- 7.6 Aplicar técnicas de tratamientos locales de hidroterapia, teniendo en cuenta las condiciones establecidas, en función de las características del paciente/usuario o paciente/usuaria y el plan de cuidados establecido.
- 7.7 Aplicar masajes específicos para estimular la circulación paciente/usuario o paciente/usuaria, siguiendo el plan de cuidados establecido.



- Desarrollar las actividades según los protocolos de trabajo del centro, las prescripciones establecidas en el plan de cuidados y las instrucciones del personal superior responsable, cumpliendo la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, derechos y deberes de los pacientes/usuarios o pacientes/usuarias y protección de datos.
- Desarrollar las actividades aplicando normas de protección personal, de higiene y profilaxis (tanto personales como de material e instrumental), para prevenir el riesgo de contaminación por microorganismos.
- Desarrollar las actividades, colaborando con el resto del equipo de trabajo, garantizando la calidad del proceso asistencial, procurando el confort y la seguridad del paciente/usuario o paciente/usuaria y respetando su intimidad.

8. Distribuir las comidas en las instituciones sanitarias o socio-sanitarias y en el ámbito domiciliario, cuando así proceda, facilitándose o administrándose los alimentos, de acuerdo a las características del paciente/usuario o paciente/usuaria, según protocolo y plan de cuidados de enfermería establecido, cumpliendo la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, derechos y deberes de los pacientes, protección de datos, protección personal, de higiene y profilaxis.

- 8.1 Verificar que la comida distribuida al paciente/usuario o paciente/usuaria responde al protocolo o plan de cuidados establecido.
 - 8.2 Administrar, facilitando, los alimentos sólidos y líquidos, en aquellos casos en que los pacientes/usuarios o pacientes/usuarias precisen apoyo o asistencia en la ingesta, en función de las necesidades de los mismos y verificando la postura corporal, según protocolos de trabajo establecidos.
 - 8.3 Verificar que la ingesta de los pacientes/usuarios o pacientes/usuarias, se ha efectuado según los parámetros establecidos.
 - 8.4 Comunicar las incidencias o desviaciones en la ingesta al personal responsable del plan de cuidados, registrando según el protocolo establecido por el equipo asistencial.
 - 8.5 Proporcionar, facilitando, la alimentación de los neonatos, lactantes y pacientes/usuarios o pacientes/usuarias pediátricos, según sus características y las medidas de higiene y nutrición establecidas en el protocolo de cuidados de enfermería, verificando con rigor el balance hídrico-nutricional.
 - 8.6 Preparar los materiales para la administración de la alimentación enteral, asegurando la disponibilidad y operatividad de los mismos.
 - 8.7 Preparar los alimentos para administrar mediante sonda nasogástrica, verificando que las condiciones físicas son las establecidas en el procedimiento.
 - 8.8 Verificar que el alimento se administra siguiendo los protocolos establecidos en el plan de cuidados de enfermería, verificando la colocación de la sonda.
 - 8.9 Detectar posibles complicaciones locales, metabólicas e infecciosas derivadas de la administración del alimento, transmitiendo las observaciones al responsable de cuidados de enfermería.
- Desarrollar las actividades según los protocolos de trabajo del centro, las prescripciones establecidas en el plan de cuidados y las instrucciones del superior responsable, cumpliendo la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, derechos y deberes de los pacientes y protección de datos.



- Desarrollar las actividades aplicando normas de protección personal, de higiene y profilaxis (tanto personales como de material e instrumental), para prevenir el riesgo de contaminación por microorganismos.
- Desarrollar las actividades, colaborando con el resto del equipo de trabajo, garantizando la calidad del proceso asistencial, procurando el confort y la seguridad del paciente y respetando su intimidad.

9. Aplicar al paciente/usuario o paciente/usuario los primeros auxilios en situaciones de urgencia o emergencia vital, siguiendo los protocolos establecidos y las indicaciones del personal superior responsable, cumpliendo la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, derechos y deberes de los pacientes/usuarios o pacientes/usuarios, protección de datos, protección personal, de higiene y profilaxis.

- 9.1 Comunicar la existencia de una urgencia o emergencia vital al personal responsable designado en el protocolo específico de emergencias, activando los mecanismos de actuación programados para cada unidad, consulta o servicio.
 - 9.2 Efectuar maniobras de reanimación cardiopulmonar en caso de parada cardiorrespiratoria, solicitando apoyo asistencial, siguiendo el protocolo establecido.
 - 9.3 Aplicar, en situaciones de urgencia o emergencia vital, técnicas de compresión para detener o disminuir la pérdida de sangre ante hemorragias externas, solicitando apoyo asistencial, según protocolo establecido.
 - 9.4 Aplicar, en situaciones de urgencia o emergencia vital, los cuidados de urgencia establecidos en quemaduras, congelaciones, descargas eléctricas, intoxicaciones, mordeduras y picaduras, solicitando apoyo asistencial y según protocolo establecido.
 - 9.5 Aliviar la obstrucción de vías respiratorias por cuerpos extraños, efectuando maniobras de expulsión según protocolos, solicitando apoyo asistencial y procedimiento establecido.
 - 9.6 Atender accidentados y politraumatizados, procediendo a la inmovilización parcial o total, solicitando apoyo asistencial, según protocolo establecido.
 - 9.7 Participar en los simulacros de emergencia vital organizados en las Unidades, consultas y Servicios, mediante técnicas específicas de entrenamiento, siguiendo las actuaciones descritas en los protocolos y plan de cuidados de enfermería.
- Desarrollar las actividades según los protocolos de trabajo del centro, las prescripciones establecidas en el plan de cuidados y las instrucciones del personal superior responsable, cumpliendo la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, derechos y deberes de los pacientes/usuarios o pacientes/usuarios y protección de datos.
 - Desarrollar las actividades aplicando normas de protección personal, de higiene y profilaxis (tanto personales como de material e instrumental), para prevenir el riesgo de contaminación por microorganismos.
 - Desarrollar las actividades, colaborando con el resto del equipo de trabajo, garantizando la calidad del proceso asistencial, procurando el confort y la seguridad del paciente/usuario o paciente/usuario y respetando su intimidad.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a



las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2256_2: Aplicar cuidados auxiliares sanitarios especializados. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Operaciones vinculadas a la exploración y recogida de datos del paciente/usuario o paciente/usuario:

- Aplicación de la anatomía, fisiología y patología a los cuidados de enfermería: componentes, funciones y patología del aparato cardiovascular, respiratorio y urinario; equilibrio hidroelectrolítico, ingestas y pérdidas de líquidos, factores que afectan al balance hídrico.
- Medición de constantes vitales: parámetros normales y patológicos, factores a tener en cuenta.
- Utilización de material en la medición de constantes vitales.
- Identificación de zonas anatómicas y condiciones de medición de constantes vitales.
- Aplicación de procedimientos en la medición de constantes vitales: temperatura, respiración, pulso, tensión arterial.
- Registro de constantes vitales: hojas de registro, gráficas, apartados de una gráfica, tipos de gráficas, cumplimentación e interpretación de gráficas.
- Cálculo para la determinación del balance hídrico.
- Aplicación de dietética y nutrición a los cuidados de enfermería: diferencia entre alimentación y nutrición, dieta equilibrada, tipos de dietas terapéuticas, modificación de la dieta en función de la patología del paciente, manejo de la planilla de dietas.
- Exploración del paciente: identificación y preparación de materiales médico-quirúrgicos para exploración, preparación del paciente para las técnicas de exploración, posiciones anatómicas, exploración física, somatometría, pruebas complementarias, pruebas analíticas, diagnóstico por imagen, radiología convencional, TAC, RMN, ecografía, endoscopias, diagnóstico por aspiración, ECG, EEG, pruebas funcionales, espirometría, audiometría.
- Recogida y tratamiento de muestras biológicas: tipos de muestras, materiales y métodos de obtención de muestras, condiciones de recogida, identificación de muestras, condiciones de conservación y transporte.

2. Procesado de radiografías dentales.

- Funcionamiento de equipos de rayos X dentales: componentes.
- Identificación de las radiaciones ionizantes: características de los rayos X.
- Enumeración de los efectos de las radiaciones ionizantes.
- Aplicación de medidas de radioprotección en pacientes y en profesionales: elementos de radioprotección, aplicación de normativa.
- Películas radiográficas dentales: composición y propiedades, tipos de placas radiográficas.
- Aplicación del procesamiento de la imagen radiográfica: materiales, productos de revelado, revelado manual y automático.
- Aplicación de técnicas de radiología dental: colocación del tubo, posición de la cabeza del paciente, técnicas intrabucales (periapicales, interproximales y oclusales), técnicas extrabucales (frontales, laterales, verticales, ortopantomografía), radiología digital.
- Aplicación de normas de conservación y archivado de radiografías.



3. Instrumentación y ayuda en operatoria dental:

- Utilización de la documentación clínica odontológica: historia clínica odontológica y documentos que contiene, cumplimentación de la ficha dental.
- Utilización y preparación de material e instrumental odontológico: instrumentos rotatorios, material de exploración, instrumental para profilaxis, material general para obturaciones de amalgama y composite, instrumental para exodoncia y cirugía, material de endodoncia, material de odontología preventiva, material para prótesis, material para anestesia.
- Identificación de la anatomía, fisiología y patología odontológica: huesos del cráneo y la cara, músculos de la masticación y expresión facial, nervios de la boca y sus funciones, glándulas salivares y funciones de la saliva, funciones de los senos paranasales, funciones de la lengua, piezas dentales, estructura dentaria, estructura del periodonto, oclusión, dentición temporal y permanente, nomenclatura dentaria, enfermedades y lesiones bucales más frecuentes, enfermedades generales con manifestaciones bucales.
- Prevención de la transmisión de enfermedades en el consultorio dental: principales enfermedades transmisibles en la consulta dental, control de la infección por VIH, VHB y VHC en la consulta dental.
- Aplicación de medidas preventivas en odontoestomatología: normas de higiene personal, normas de barrera, normas sobre objetos cortantes y punzantes.
- Aplicación de procedimientos de instrumentación y ayuda en intervenciones dentales: posicionamiento del paciente en el sillón dental, posiciones de trabajo del auxiliar dental, odontólogo e higienista dental (técnicas de trabajo a 4 y 6 manos), colocación de las bandejas de trabajo, formas de entrega de instrumental, forma de intercambio de instrumentos, técnicas de aislamiento y preparación del campo operatorio, maniobras de iluminación del campo operatorio, aspiración del campo operatorio, procedimientos de instrumentación en exploración, exodoncias, tartrectomía, raspado y alisado, endodoncia, sellado de fisuras, obturaciones, prótesis, cirugía, implantes, ortodoncias, fluoraciones.
- Aplicación de técnicas de anestesia dental: funciones y propiedades de los anestésicos, tipos de anestesia, complicaciones y accidentes de la anestesia, postoperatorio.

4. Administración de medicación y enemas de limpieza:

- Aplicación de normas de preparación y administración de medicaciones: clasificación de los fármacos, vías de administración, comprobación de fármaco, dosis, hora y paciente, alergias, toxicidad, efectos secundarios y reacciones adversas, registro de datos de medicaciones, servicio de farmacia, funciones del auxiliar o de la auxiliar de enfermería en el servicio de farmacia, métodos de distribución y control de medicamentos, receta médica.
- Administración de medicación intravenosa: material, preparación, vigilancia de los sistemas de perfusión.
- Administración de enemas: tipos de enemas, funciones, colocación de sondas rectales, material necesario, procedimiento, registro de datos.

5. Preparación del paciente/usuario o paciente/usuario para su traslado.

- Aplicación de técnicas para movilización de pacientes: paciente colaborador y no colaborador, movilización de la cama a la camilla, aplicación de protocolos de movilización, aplicación de técnicas de seguridad en la movilización del paciente.
- Utilización de los procedimientos en el traslado de pacientes: documentación de traslado, materiales, precauciones, traslado en camilla, traslado en silla de ruedas, traslado de pacientes críticos.



- Aplicaciones de la biomecánica a traslado de pacientes.

6. *Movilización del paciente/usuario o paciente/usuario dentro de su medio.*

- Movilización del paciente/usuario o paciente/usuario: factores que afectan a la movilidad corporal, grado de dependencia del paciente (autónomo, dependiente parcial y dependiente total), posiciones terapéuticas y de comodidad, utilidad de los cambios posturales.
- Aplicación de técnicas de movilización activa y pasiva.
- Aplicación de técnicas y procedimientos para cambios posturales en pacientes colaboradores y no colaboradores: ayudas técnicas a la movilización.
- Aplicación de técnicas de seguridad en la movilización del paciente.
- Enumeración de los factores que influyen en la deambulación o marcha, alteraciones de la deambulación.
- Aplicación de técnicas y procedimientos de ayuda a la deambulación.
- Utilización de aparatos de ayuda para deambulación: tipos.
- Aplicación de técnicas en la prevención de úlceras por presión: clasificación, localizaciones, evolución, causas, factores predisponentes,
- Utilización de escalas en la valoración de riesgos de úlceras por presión.
- Aplicación de procedimientos preventivos y curativos de las úlceras por presión.
- Aplicación de masajes terapéuticos e higiénico-preventivos: tipos de maniobras.

7. *Aplicación de tratamientos locales, en colaboración con profesionales especializados y bajo supervisión del personal superior responsable técnico.*

- Aplicación de procedimientos en termoterapia y crioterapia: efectos biológicos, indicaciones, contraindicaciones, tolerancia, parámetros (edad, zona, extensión y tiempo) y zonas de protección corporal del paciente.
- Enumeración de los factores mecánicos, térmicos y contraindicaciones en hidroterapia.
- Aplicación de técnicas hidroterápicas: baños e hidroterapia menor.
- Aplicación de técnicas de masaje terapéutico para favorecer la circulación venosa y linfática: drenaje linfático.
- Aplicación de técnicas de movilización de secreciones en enfermedades respiratorias.
- Aplicación de maniobras de estiramiento y movilización articular.
- Aplicación de técnicas específicas de rehabilitación: laserterapia, diatermia, onda corta, ultrasonidos, placas de estimulación motora.

8. *Distribución y administración de comidas y preparación de alimentación enteral:*

- Aplicaciones de la anatomía, fisiología y patología en la alimentación de paciente/usuario o paciente/usuario: estructura y función del aparato digestivo, patología del aparato digestivo, alteraciones digestivas vinculadas al envejecimiento, patología de la alimentación y nutrición.
- Aplicaciones de la nutrición en alimentación de paciente/usuario o paciente/usuario: hábitos alimenticios, diferencia entre alimentos y nutrientes, necesidades nutricionales, dieta equilibrada, recomendaciones dietéticas en las distintas etapas de la vida.
- Administración de alimentos al paciente/usuario o paciente/usuario asistido: posición del paciente/usuario o paciente/usuario, utensilios, temperatura de la comida, tiempo de administración, administración de líquidos durante la comida.



- Identificación de las dietas terapéuticas: tipos (líquida, semiblanda, blanda, ligera, hipocalórica, hipercalórica, hipoproteica, hiposódica, progresivas, entre otras), indicaciones, dietas terapéuticas en patología del paciente anciano.
- Prevención de toxiinfecciones alimentarias: relación entre alteración de alimentos y toxiinfecciones alimentarias, medidas de conservación de alimentos.
- Aplicación de normas higiénicas en manipuladores de alimentos: limpieza y desinfección de locales, equipos y utensilios, utilización de tratamientos térmicos.
- Aplicación de procedimientos en la alimentación enteral: indicaciones y contraindicaciones, tipos de dieta enteral, complicaciones (infecciosas, mecánicas, metabólicas y gastrointestinales).
- Preparación de dietas enterales: aplicación de normas de higiene y conservación.
- Enumeración de los materiales empleados en alimentación parenteral: características y tipos de sondas, contenedores de dieta, tipos y uso de bombas de nutrición parenteral.
- Aplicación de los procedimientos en los cuidados diarios y precauciones con pacientes portadores de sonda nasogástrica.

9. Aplicación de primeros auxilios a pacientes/usuarios o pacientes/usuarios, según protocolos e indicaciones del personal superior responsable.

- Aplicaciones de patología en la prestación de primeros auxilios: urgencias cardiovasculares, infarto de miocardio, fibrilación ventricular, shock (hipovolémico, anafiláctico, séptico); urgencias respiratorias, edema agudo de pulmón, neumotórax, entre otras; urgencias neurológicas.
- Aplicación de técnicas de valoración del paciente/usuario o paciente/usuario: evaluación inicial sistematizada, nivel de conciencia, circulación, ventilación y permeabilidad de vía aérea; medición de constantes vitales, frecuencia respiratoria y cardíaca.
- Aplicación de técnicas de soporte vital básico inicial (SVBI):
 - Soporte ventilatorio, indicaciones, técnicas de apertura, limpieza y desobstrucción de vía aérea.
 - Soporte circulatorio, indicaciones, técnica de masaje cardíaco externo, control de hemorragias, técnicas de hemostasia, el carro de parada, normas respecto al carro de paradas, elementos del carro de paradas, protocolo y técnica de desfibrilación externa semiautomática (DESA).
- Actuación ante heridas: tipos, complicaciones, limpieza.
- Actuación ante quemaduras: clasificación, cuidado de lesiones cutáneas por quemaduras.
- Actuación ante congelaciones: clasificación y cuidados de lesiones cutáneas por frío.
- Actuación ante lesiones traumatológicas: contusiones, esguinces, luxaciones, fracturas.
- Aplicación de procedimientos de vendaje.
- Aplicación de procedimientos de inmovilización, movilización y transporte de heridos.
- Aplicación de normas de actuación ante: shock, síncope, picaduras y mordeduras, convulsiones, intoxicaciones, envenenamientos y reacciones adversas a fármacos, electrocuciones, golpe de calor.
- Aplicación de criterios de urgencia y prioridad en situaciones de urgencia o emergencia vital.



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Aplicaciones de anatomía, fisiología y patología a procesos de atención al paciente/usuario o paciente/usuario: aparatos y sistemas, músculo-esquelético, circulatorio, respiratorio, sanguíneo, piel y anejos cutáneos, urinario, sistema nervioso, sistema endocrino, sistema inmunológico.
- Posiciones del paciente/usuario o paciente/usuario: posición de Sims, posición lateral de seguridad (PLS), Trendelemburg, anti-Trendelemburg, Fowler, decúbito supino, decúbito prono, Roser, genupectoral, ginecológica, entre otras.
- Aplicación de normas higiénico- sanitarias para la prevención de enfermedades transmisibles.
- Aplicación de la técnica de lavado de manos.
- Trabajo en equipo: importancia y necesidad del trabajo en equipo, formas de coordinación, actitudes que dificultan o facilitan el trabajo en equipo.
- Documentación sanitaria: documentación clínica y no clínica, documentos integrantes de la historia clínica, cumplimentación de registros.
- Aplicación de normas en materia de prevención de riesgos y seguridad: riesgos físicos, químicos y biológicos, equipos de protección individual y colectiva.
- Aplicación de técnicas y habilidades de comunicación en el ámbito sanitario: comunicación verbal y no verbal, escucha activa, empatía, comunicación asertiva, comunicación con los familiares del paciente.
- Aplicación de normativa referente a derechos y deberes de pacientes y familiares.
- Aplicación de normativa en materia de protección y confidencialidad de datos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los pacientes/usuarios o pacientes/usuarioas deberá:
 - 1.1 Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible.
 - 1.2 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y concisa.
2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
 - 2.1 Participar y colaborar con el equipo de trabajo.
 - 2.2 Aplicar técnicas de limpieza con rigor.
 - 2.3 Responsabilizarse en cuanto a la eliminación de residuos, cumpliendo la normativa aplicable.
 - 2.4 Comunicarse respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.5 Compartir información con el equipo de trabajo.
 - 2.6 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
 - 2.7 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y precisa.
 - 2.8 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa.
3. En relación con las competencias profesionales deberá:
 - 1.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas.



- 1.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- 1.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- 1.4 Demostrar un buen hacer profesional.
- 1.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- 1.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

4. En relación a otros aspectos deberá:

- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo tanto personal como profesional.
- 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional.
- 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
- 4.4 Mantener una actitud preventiva, de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2256_2: Aplicar cuidados auxiliares sanitarios especializados, se tienen tres situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación número 1.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para administrar un enema de limpieza comercial a un paciente/usuario o una paciente/usuario e encamado, siguiendo los protocolos establecidos y garantizando el confort, la seguridad e intimidad del paciente. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



7. Atender al paciente/usuario o paciente/usuario, antes y después del procedimiento.
8. Prevenir riesgos laborales y transmisión de enfermedades.
9. Aplicar el enema.
10. Recoger y eliminar excretas y residuos.
11. Registrar los datos.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionará a la persona candidata datos clínicos del paciente/usuario o paciente/usuario para la resolución del caso, de forma paulatina y ordenada, según se vaya desarrollando la prueba de evaluación.
- Se dispondrá de un maniquí de simulación.
- Se dispondrá de la información, equipamiento y material para llevar a cabo la situación profesional de evaluación.
- Se informará al candidato del tiempo de que dispone para efectuar cada una de las actividades o para la resolución del conjunto de ellas, según se determine en el momento de la evaluación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Atención al paciente/usuario o paciente/usuario, antes y después de</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de la no existencia de contraindicaciones.- Solicitud de colaboración de una segunda persona, si



<p><i>la administración del enema</i></p>	<p>el estado del paciente/usuario o paciente/usuario lo precisa.</p> <ul style="list-style-type: none">- Información al paciente/usuario o paciente/usuario sobre el procedimiento.- Respeto a la intimidad del paciente/usuario o paciente/usuario.- Aseo del paciente/usuario o paciente/usuario y colocación en posición. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A</i></p>
<p><i>Prevención de riesgos laborales y transmisión de enfermedades en relación con la administración de un enema</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Lavado y secado de manos, antes de iniciar el procedimiento y tras finalizarlo, según técnica establecida en los protocolos.- Utilización de los equipos de protección personal para cada una de las actividades, desechándolos cuando son de una sólo uso. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<p><i>Aplicación del enema a un paciente/usuario o paciente/usuario encamado</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de la temperatura de la solución.- Colocación del paciente/usuario o paciente/usuario- Lubricación del extremo distal del aplicador e introducción no forzada.- Administración de la solución.- Suspensión de la aplicación del enema ante cualquier incidencia.- Comunicación al paciente del tiempo de retención de la solución. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B</i></p>
<p><i>Recogida y eliminación de excretas y paciente/usuario o paciente/usuario</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación de la cuña para que el paciente/usuario o paciente/usuario evacúe.- Observación de las de las excretas.- Vaciamiento de la cuña, verificando su limpieza y estado de uso.- Recogida de residuos y disposición en el contenedor. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<p><i>Registro de datos sobre recogida de excretas a un paciente/usuario o paciente/usuario encamado al que se le ha administrado un enema</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- <i>Registro de los datos (día y hora, tipo de enema, cantidad, características de la eliminación, incidencias y reacciones del pacientes, si las hubiera) en el formato establecido.</i> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>



Escala A

5	<i>Verifica que no existen contraindicaciones para administrar el enema, solicitando la colaboración de una segunda persona cuando el estado del paciente/usuario o paciente/usuario lo precise, informando al paciente sobre el procedimiento, motivándole para que colabore, utilizando técnicas y habilidades de comunicación acordes a la situación, respetando la intimidad del paciente, aislándolo mediante biombo o cortina, aseando y acomodando al paciente/usuario o paciente/usuario tras finalizar el procedimiento.</i>
4	<i>Verifica que no existen contraindicaciones para administrar el enema, solicitando la colaboración de una segunda persona cuando el estado del paciente/usuario o paciente/usuario lo precise, informando al paciente sobre el procedimiento, respetando la intimidad del paciente/usuario o paciente/usuario, aislándolo mediante biombo o cortina, aseando y acomodando al paciente/usuario o paciente/usuario tras finalizar el procedimiento, pero no motiva para que colabore, ni utiliza técnicas y habilidades de comunicación acordes a la situación.</i>
3	<i>Verifica que no existen contraindicaciones para administrar el enema, informando al paciente/usuario o paciente/usuario sobre el procedimiento, respetando la intimidad del paciente/usuario o paciente/usuario, aislándolo mediante biombo o cortina, aseando y acomodando al paciente/usuario o paciente/usuario tras finalizar el procedimiento, pero no solicita la colaboración de una segunda persona cuando el estado del paciente lo precisa.</i>
2	<i>Informa al paciente sobre el procedimiento, aseando y acomodando al paciente/usuario o paciente/usuario tras finalizar el procedimiento, pero no verifica que no existen contraindicaciones para administrar el enema, ni respeta la intimidad del paciente/usuario o paciente/usuario.</i>
1	<i>Informa al paciente/usuario o paciente/usuario sobre el procedimiento, pero no aseando ni acomoda al paciente/usuario o paciente/usuario tras finalizar el procedimiento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Verifica la temperatura de la solución, colocando al paciente en las posiciones para llevar a cabo el procedimiento y tras finalizar la introducción de la solución, lubricando el extremo distal del aplicador, introduciéndolo de forma no forzada, administrando la solución de forma que el paciente la tolere sin molestias y suspendiéndola ante cualquier incidencia, retirando el sistema irrigador cuando se haya introducido toda la solución y comunicando al paciente el tiempo de retención del enema.</i>
4	<i>Coloca al paciente en las posiciones para llevar a cabo el procedimiento y tras finalizar la introducción de la solución, lubricando el extremo distal del aplicador, introduciéndolo de forma no forzada, administrando la solución de forma que el paciente la tolere sin molestias pero sin verificar la temperatura, suspendiéndola ante cualquier incidencia, retirando el sistema irrigador cuando se haya introducido toda la solución y comunicando al paciente el tiempo de retención del enema.</i>
3	<i>Coloca al paciente en las posiciones para llevar a cabo el procedimiento y tras finalizar la introducción de la solución, introduciendo el aplicador de forma no forzada pero sin lubricar su extremo distal, administrando la solución de forma que el paciente la tolere sin molestias pero sin verificar la temperatura, suspendiéndola ante cualquier incidencia, retirando el sistema irrigador cuando se haya introducido toda la solución y comunicando al paciente el tiempo de retención del enema.</i>
2	<i>Coloca al paciente en las posiciones para llevar a cabo el procedimiento y tras finalizar la introducción de la solución, introduciendo el aplicador de forma no forzada pero sin lubricar su extremo distal, administrando la solución sin observar que el paciente la tolere sin molestias ni verificar su temperatura, suspendiéndola ante cualquier incidencia, retirando el sistema irrigador cuando se haya introducido toda la solución y comunicando al paciente el tiempo de retención del enema.</i>
1	<i>Coloca al paciente en las posiciones para llevar a cabo el procedimiento y tras finalizar la introducción de la solución, introduciendo el aplicador de forma no forzada pero sin lubricar su extremo distal, administrando la solución sin observar que el paciente la tolere sin molestias ni verificar su temperatura, suspendiéndola ante cualquier incidencia, retirando el sistema irrigador cuando se haya introducido toda la solución y no comunicando al paciente el tiempo de retención del enema.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación número 2.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para efectuar maniobras de soporte vital básico (SVB) a un paciente/usuario o paciente/usuario ante una parada cardiorrespiratoria presenciada, aplicando los protocolos de actuación previstos en la unidad ante situaciones de emergencia vital. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Evaluar al paciente/usuario o paciente/usuario, aplicando protocolos de actuación.
2. Aplicar maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP) ante una parada cardiorrespiratoria.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionarán a la persona candidata los datos clínicos del paciente para la resolución del caso, de forma paulatina y ordenada, según se vaya desarrollando la prueba de evaluación.
- Se dispondrá de un maniquí de simulación.
- Se dispondrá de la información, equipamiento y material para la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Evaluación inicial del paciente/usuario o paciente/usuario, aplicando protocolos de actuación de primeros auxilios</i>	<ul style="list-style-type: none">- Valoración inicial del paciente/usuario o paciente/usuario.- Sistematización de la actuación.- Verificación del nivel de conciencia.- Apertura y desobstrucción de la vía aérea.- Valoración de las constantes vitales.- Solicitud del apoyo asistencial, activando los mecanismos de actuación programados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en las escalas C.</i></p>

Aplicación de maniobras de RCP ante una situación de parada cardiorrespiratoria

- Colocación del paciente/usuario o paciente/usuario en posición y sobre superficie establecida.
- Posicionamiento del socorrista respecto al paciente.
- Localización y secuencia establecida del masaje cardíaco externo
- Secuencia establecida de ventilación (con ambú o insuflación boca a boca, según material disponible).
- Revaloración de constantes vitales a lo largo del proceso, manteniendo el ritmo de compresiones/insuflaciones hasta la llegada del equipo reanimador, si se mantiene ausencia de pulso y respiración.
- Colocación del paciente/usuario o paciente/usuario en PLS (posición lateral de seguridad) en caso de que comience a respirar.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito

Escala C

5	<i>Valora inicialmente al paciente/usuario o paciente/usuario, sistematizando la actuación según los protocolos programados, verificando el nivel de conciencia, efectuando la apertura y desobstrucción de la vía aérea, valorando las funciones respiratoria y cardíaca y solicitando el apoyo asistencial.</i>
4	<i>Valora inicialmente al paciente/usuario o paciente/usuario pero no actúa según protocolos programados, verifica el nivel de conciencia, efectúa la apertura y desobstrucción de la vía aérea, valora las funciones respiratoria y cardíaca y solicita el apoyo asistencial.</i>
3	<i>Valora inicialmente al paciente/usuario o paciente/usuario, verificando el nivel de conciencia, no efectuando la apertura y desobstrucción de la vía aérea, valorando las funciones respiratoria y cardíaca y solicitando el apoyo asistencial requerido.</i>
2	<i>Valora inicialmente al paciente/usuario o paciente/usuario, verificando el nivel de conciencia, valorando las funciones respiratoria y cardíaca, no solicitando el apoyo asistencial requerido.</i>
1	<i>Valora inicialmente al paciente/usuario o paciente/usuario, verificando el nivel de conciencia, no valorando las funciones respiratoria y cardíaca ni solicitando el apoyo asistencial requerido.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



1.2.3. Situación profesional de evaluación número 3.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación número 3.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir al odontólogo en la atención a un paciente/usuario o paciente/usuario pediátrico asustado, al que se efectúa una radiografía dental y el sellado de dos piezas dentales, aplicando medidas de prevención de riesgos laborales y de radioprotección para el paciente. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Atender y preparar al paciente.
2. Asistir al odontólogo en la exploración radiográfica del paciente/usuario o paciente/usuario.
3. Asistir al odontólogo en la exploración dental y sellado de piezas dentales, aplicando técnicas de instrumentación.
4. Prevenir riesgos laborales.

Condiciones adicionales:

- Se podrá efectuar la prueba mediante una simulación.
- Se dispondrá de los materiales, información y equipamiento para desarrollar la prueba.
- Se informará a la persona candidata del tiempo de que dispone para efectuar cada una de las actividades o para la resolución del conjunto de ellas, según se determine en el momento de la evaluación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 3.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Atención y preparación al paciente/usuario o paciente/usuario</i>	<ul style="list-style-type: none">- Atención al paciente/usuario o paciente/usuario.- Posicionamiento del paciente/usuario o paciente/usuario en el sillón dental.- Colocación de las barreras de protección. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D</i></p>
<i>Apoyo a exploración radiográfica odontológica</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de la película radiográfica.- Aplicación de las medidas de protección radiológica del paciente/usuario o paciente/usuario.- Control de la posición del paciente durante la prueba.- Verificación del funcionamiento de los equipos de procesado y revelado de película radiográfica- Procesamiento de la película radiográfica. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala E</i></p>
<i>Aplicación de las técnicas de instrumentación dental y apoyo al odontólogo en la exploración y sellado de piezas dentales</i>	<ul style="list-style-type: none">- Posicionamiento del auxiliar en relación al paciente/usuario o paciente/usuario y al odontólogo.- Aislamiento de las piezas dentales objeto de sellado.- Utilización del material de sellado en función de la intervención.- Mantenimiento del campo operatorio seco.- Control de la iluminación del campo operatorio.- Entrega al odontólogo del material e instrumental. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala F</i></p>
<i>Aplicación de las medidas de prevención de riesgos laborales</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección personal, desechándolos al finalizar el procedimiento cuando sean de un solo uso.- Ajuste de la posición del taburete y equipo dental, aplicando normas ergonómicas para evitar la aparición de problemas músculo-esqueléticos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i></p>



Escala D

4	<i>Atiende de forma cordial y personalizada al paciente, empleando técnicas de comunicación acordes a su edad y grado de ansiedad, posicionando en el sillón dental de acuerdo a sus características y el procedimiento a aplicar, colocando las barreras de protección (babero, servilleta) para evitar salpicaduras.</i>
3	<i>Atiende de forma personalizada al paciente, posicionándolo en el sillón dental de acuerdo a sus características y el procedimiento a aplicar, colocando las barreras de protección (babero, servilleta) para evitar salpicaduras, pero no emplea técnicas de comunicación acordes a su edad y grado de ansiedad.</i>
2	<i>Atiende al paciente, posicionándolo en el sillón dental sin tener en cuenta sus características ni el procedimiento a aplicar, colocando las barreras de protección (babero, servilleta) para evitar salpicaduras.</i>
1	<i>Atiende al paciente, posicionándolo en el sillón dental sin tener en cuenta sus características ni el procedimiento a aplicar ni colocando las barreras de protección (babero, servilleta) para evitar salpicaduras.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala E

5	<p><i>Selecciona la película radiográfica en función de las características de la cavidad bucal del paciente/usuario o paciente/usuario y del tipo de exploración a efectuar, facilitándosela al odontólogo, controlando la posición del paciente/usuario o paciente/usuario durante la prueba, garantizando que es la indicada para la exploración y la técnica, aplicando las medidas de protección radiológica del paciente requeridas durante el proceso, verificando el funcionamiento de los equipos de procesado y revelado de película radiográfica, procesando la película (revelado, fijado, lavado y secado) en su caso, respetando la preparación, manejo de materiales y tiempos establecidos.</i></p>
4	<p><i>Selecciona la película radiográfica en función de las características de la cavidad bucal del paciente/usuario o paciente/usuario e y del tipo de exploración a efectuar, facilitándosela al odontólogo, controlando la posición del paciente/usuario o paciente/usuario e durante la prueba, garantizando que es la indicada para la exploración y la técnica, aplicando las medidas de protección radiológica requeridas durante el proceso, no verificando el funcionamiento de los equipos de procesado y revelado de película radiográfica, procesando la película (revelado, fijado, lavado y secado) en su caso, respetando la preparación, manejo de materiales y tiempos establecidos.</i></p>
3	<p><i>Selecciona la película radiográfica en función de las características de la cavidad bucal del paciente/usuario o paciente/usuario y del tipo de exploración a efectuar, facilitándosela al odontólogo, controlando la posición del paciente/usuario o paciente/usuario durante la prueba, garantizando que es la indicada para la exploración y la técnica, no aplicando las medidas de protección radiológica requeridas durante el proceso, no verificando el funcionamiento de los equipos de procesado y revelado de película radiográfica, procesando la película (revelado, fijado, lavado y secado) en su caso, respetando la preparación, manejo de materiales y tiempos establecidos.</i></p>
2	<p><i>Selecciona la película radiográfica sin tener en cuenta las características de la cavidad bucal del paciente/usuario o paciente/usuario e y del tipo de exploración a efectuar, facilitándosela al odontólogo, controlando la posición del paciente/usuario o paciente/usuario durante la prueba, garantizando que es la indicada para la exploración y la técnica, no aplicando las medidas de protección radiológica requeridas durante el proceso, no verificando el funcionamiento de los equipos de procesado y revelado de película radiográfica, procesando la película (revelado, fijado, lavado y secado) en su caso, respetando la preparación, manejo de materiales y tiempos establecidos.</i></p>
1	<p><i>Selecciona la película radiográfica sin tener en cuenta las características de la cavidad bucal del paciente/usuario o paciente/usuario y del tipo de exploración a efectuar, facilitándosela al odontólogo, no controlando la posición del paciente/usuario o paciente/usuario durante la prueba, no aplicando las medidas de protección radiológica requeridas durante el proceso, no verificando el funcionamiento de los equipos de procesado y revelado de película radiográfica, procesando la película (revelado, fijado, lavado y secado) en su caso, no respetando la preparación, manejo de materiales y tiempos establecidos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala F

5	<i>La persona candidata se posiciona en relación al paciente/usuario o paciente/usuario y al odontólogo, aislando las piezas dentales objeto de sellado con el material establecido, colocando y utilizando el aspirador manteniendo el campo operatorio seco, no estorbando la intervención del odontólogo, controlando la iluminación (ángulo, distancia e intensidad), para que no moleste al odontólogo, evitando que se pueda golpear el paciente/usuario o la paciente/usuario, entregando el material e instrumental y coordinándose con el odontólogo en las maniobras.</i>
4	<i>La persona candidata se posiciona en relación al paciente/usuario o paciente/usuario y al odontólogo, colocando y utilizando el aspirador manteniendo el campo operatorio seco, no estorbando la intervención del odontólogo, controlando la iluminación, para que no moleste al odontólogo, evitando que se pueda golpear el paciente/usuario o la paciente/usuario, entregando el material e instrumental y coordinándose con el odontólogo en las maniobras, pero no aísla las piezas dentales objeto de sellado ni utiliza el material establecido.</i>
3	<i>La persona candidata se posiciona en relación al paciente/usuario o paciente/usuario y al odontólogo, colocando y utilizando el aspirador manteniendo el campo operatorio seco, pero estorba la intervención del odontólogo, controlando la iluminación, para que no moleste al odontólogo, evitando que se pueda golpear el paciente/usuario o la paciente/usuario, entregando el material e instrumental y coordinándose con el odontólogo en las maniobras.</i>
2	<i>La persona candidata se posiciona en relación al paciente/usuario o paciente/usuario y al odontólogo, colocando y utilizando el aspirador manteniendo el campo operatorio seco, pero no controla la iluminación y molesta al odontólogo, evitando que se pueda golpear el paciente/usuario o paciente/usuario, entregando el material e instrumental y coordinándose con el odontólogo en las maniobras.</i>
1	<i>La persona candidata se posiciona en relación al paciente/usuario o paciente/usuario y al odontólogo, colocando y utilizando el aspirador manteniendo el campo operatorio seco, pero no evita que se pueda golpear el paciente/usuario o paciente/usuario, ni entrega el material e instrumental no coordinándose con el odontólogo en las maniobras.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

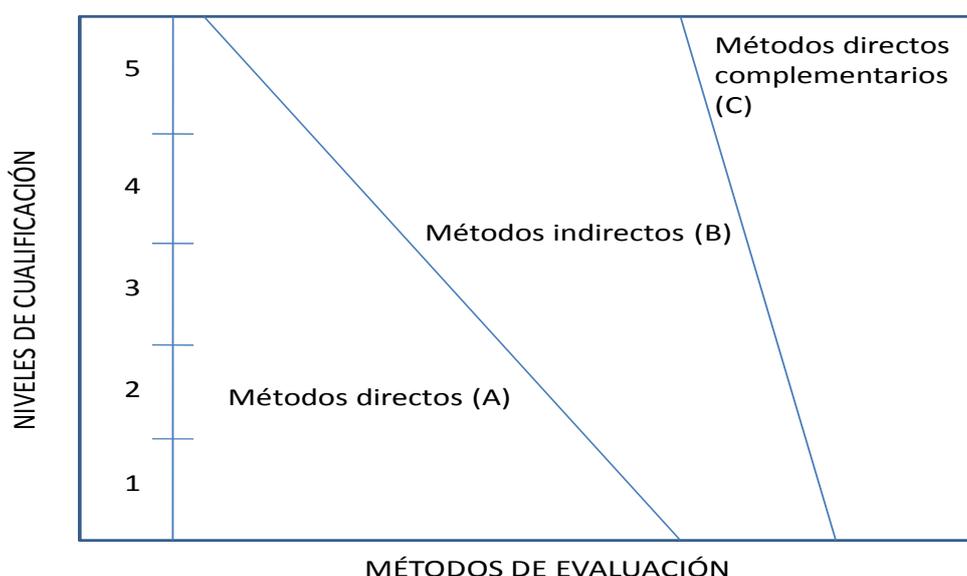
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en aplicar cuidados auxiliares sanitarios especializados, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
 - La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.
 - El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo (dentro de unos límites razonables) y solventando sus posibles dificultades de expresión.
 - Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos. Habrá que



valorar en cada caso particular la influencia de que el hecho de estar siendo grabado altere de forma importante el desarrollo de la entrevista.

- h) En el caso de que la persona candidata deba ser sometida a una prueba profesional de evaluación que incluya la presente unidad y cualquier de las otras unidades de competencia de esta cualificación, UC2254, UC2255 y UC2257, se debería plantear una situación de evaluación que englobara la otra u otras unidades de competencia.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2257_2: Prestar apoyo emocional al paciente/usuario e intervenir en programas y actividades de educación para la salud”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS AUXILIARES SANITARIOS

Código: SAN669_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0582_2: Prestar apoyo emocional al paciente/usuario e intervenir en programas y actividades de educación para la salud.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la *prestación de apoyo emocional al paciente/usuario e intervenir en programas y actividades de educación para la salud*, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Detectar, en su ámbito de competencia, las alteraciones emocionales y de conducta o hábitos que pueden aparecer en los tipos de**



pacientes/usuarios, o las pacientes/usuarias, colaborando en la preparación de los mismos para posibilitar una progresión óptima del acto asistencial, antes, durante y después del mismo, siguiendo los protocolos establecidos y las normativa internas del centro.

- 1.1 Escuchar atentamente las manifestaciones emocionales del paciente/usuario o de la paciente/usuaria de servicios de salud (preocupaciones, ansiedad, entre otros), para infundirle confianza y tranquilidad.
- 1.2 Comunicar al personal responsable correspondiente, las necesidades emocionales (expresadas por el paciente o la paciente, usuario o usuaria o familiares, u observadas por el profesional), que precisen asesoramiento o apoyo especializado, para que se demande el recurso de atención indicado.
- 1.3 Detectar la presencia de comportamientos con características especiales, alteraciones de conducta o de hábitos, en el paciente/usuario o de la paciente/usuaria de servicios de salud, afrontándolos de forma constructiva.
- 1.4 Comunicar al personal responsable del plan de cuidados o del servicio, las alteraciones de conducta o de hábitos observadas en el paciente/usuario o de la paciente/usuaria.
- 1.5 Detectar síntomas de violencia de género, comunicándolo a los responsables de la asistencia, aplicando protocolos establecidos y derivando a las víctimas hacia recursos especializados existentes.
- 1.6 Procurar la comodidad y tranquilidad del paciente/usuario o de la paciente/usuaria durante el proceso de atención, para potenciar al máximo su colaboración con el personal técnico que le atiende.
- 1.7 Valorar el grado de autonomía física e intelectual del paciente/usuario o de la paciente/usuaria, adaptando sus necesidades al proceso de atención.
- 1.8 Identificar casos de disminución del nivel de conciencia en el paciente/usuario o de la paciente/usuaria.
- 1.9 Comunicar a la persona superior responsable las alteraciones del nivel de conciencia detectadas en el paciente/usuario o en la paciente/usuaria, describiendo los cambios observados.
- 1.10 Asesorar técnicamente, manteniendo un trato amable, al paciente anciano o a la paciente anciana, o con posible pérdida de autonomía personal, o con dificultades para manejar su tratamiento o condiciones de vida diaria.
 - Desarrollar las actividades atendiendo de forma cordial y personalizada al paciente/usuario o paciente/usuaria, residente, y familiares, aplicando técnicas y estrategias que faciliten la comunicación interpersonal, considerando las situaciones emocionales relacionadas con aspectos evolutivos, de patologías y de discapacidad.
 - Desarrollar las actividades aplicando protocolos establecidos y normativa internas del centro, colaborando con el equipo interdisciplinar, preservando y garantizando la confidencialidad de los datos y respetando la intimidad, dignidad y creencias del paciente o usuario o, de la paciente o usuaria y familiares.

2. Apoyar emocionalmente al paciente/usuario o de la paciente/usuaria, tributario de atención primaria, domiciliaria, especializada o institucionalizada y a su entorno familiar próximo, para fomentar su integración y bienestar, colaborando con el resto de miembros del equipo sanitario, siguiendo los protocolos establecidos y las normativa del centro.

- 2.1 Recibir al residente o usuario o usuaria de centros institucionalizados en el momento de su ingreso, participando en el comité de bienvenida, de acuerdo a la organización específica de la institución.



- 2.2 Comunicar al paciente/usuario o paciente/usuario o familia, información orientadora sobre el centro, normativa de convivencia y de uso de las dependencias e instalaciones, mostrándole las vías de acceso e indicándole como ponerse en contacto, en caso necesario, con el personal del centro, para favorecer su integración en el entorno.
 - 2.3 Ayudar al residente o usuario o usuaria a instalarse en su habitación, presentándole, en su caso, a los compañeros de habitación y familiarizándole con las instalaciones y el mobiliario, para favorecer su integración en el entorno asistencial.
 - 2.4 Utilizar técnicas que faciliten la comunicación interpersonal y la comprensión de los mensajes emitidos, especialmente en el caso de que se presenten discapacidades sensoriales que dificulten la comunicación.
 - 2.5 Establecer un diálogo positivo en la relación interpersonal con el paciente/usuario o de la paciente/usuario, para facilitar su reconocimiento, sobre los problemas expresados, orientándolo constructivamente hacia posibles vías de satisfacción o solución de sus necesidades.
 - 2.6 Utilizar estrategias de información, orientación, mediación o entrenamiento en habilidades sociales, según proceda, para facilitar las relaciones familiares y sociales del paciente/usuario o de la paciente/usuario.
 - 2.7 Reforzar positivamente las conductas deseables del paciente/usuario o de la paciente/usuario.
 - 2.8 Fomentar la participación activa del paciente/usuario o de la paciente/usuario en la toma de decisiones, reforzando los comportamientos de cambio y de aprendizaje.
 - 2.9 Acompañar al residente o usuario o usuaria institucionalizado en sus actividades cotidianas, orientándolo y demostrando respeto hacia los compañeros o compañeras, procedimientos y normativa internas del centro.
 - 2.10 Ofrecer al residente o usuario o usuaria actividades alternativas de tiempo libre, manteniendo aficiones y relaciones sociales, potenciando su autoestima y autonomía para propiciar su integración en el centro.
- Desarrollar las actividades atendiendo de forma cordial y personalizada al paciente/usuario o paciente/usuario, residente y familiares, aplicando técnicas y estrategias que faciliten la comunicación interpersonal, considerando las situaciones emocionales relacionadas con aspectos evolutivos, de patologías y de discapacidad.
 - Desarrollar las actividades aplicando los protocolos establecidos y la normativa interna del centro, colaborando con el equipo interdisciplinar, respetando la intimidad, dignidad y creencias del paciente o usuario, o de la paciente o usuaria y familiares, preservando y garantizando la confidencialidad de los datos.

3. Atender al paciente/usuario o la paciente/usuario terminal, en colaboración con el resto del equipo asistencial, prestándole apoyo emocional específico a él o ella y su familia, para posibilitar una vivencia constructiva de la enfermedad crónica y progresiva, siguiendo los protocolos establecidos y la normativa internas del centro.

- 3.1 Detectar los cambios emocionales asociados a procesos degenerativos, consuntivos o de envejecimiento que presente el paciente/usuario o la paciente/usuario, registrándolos y comunicándolos al personal responsable del plan de cuidados, para posibilitar su actuación si procede.
- 3.2 Respetar los valores personales, culturales y espirituales del paciente/usuario o de la paciente/usuario y la familia, durante el proceso de la enfermedad.
- 3.3 Detectar las alteraciones que se produzcan en el nivel de conciencia del paciente/usuario o de la paciente/usuario terminal.



- 3.4 Comunicar, a la persona superior responsable, las alteraciones del nivel de conciencia observadas en el paciente/usuario o en la paciente/usuario, describiendo los cambios observados.
- 3.5 Respetar la intimidad y dignidad del paciente/usuario o de la paciente/usuario, explicando a él o a ella y/o a su familia, de manera clara, la justificación de las preguntas que se le hacen.
- 3.6 Utilizar procedimientos de control del dolor, bajo supervisión de la persona superior responsable, para el bienestar del paciente/usuario o de la paciente/usuario.
- 3.7 Comunicar a la persona superior responsable las necesidades emocionales expresadas por el paciente/usuario o la paciente/usuario terminal, u observadas por el profesional, para que se movilice el recurso de atención indicado.
- 3.8 Prestar apoyo emocional al paciente/usuario o a la paciente/usuario terminal y a su familia, en cuanto a comprensión y aceptación del proceso, posibilitando la disminución de las vivencias negativas, asistiéndoles en la reproducción de técnicas de relajación y de contención de estrés.
- 3.9 Facilitar el contacto del paciente/usuario o de la paciente/usuario con sus representantes espirituales, a requerimiento propio o de los familiares allegados.
 - Desarrollar las actividades atendiendo de forma cordial y personalizada al paciente/usuario o paciente/usuario, residente y familiares, aplicando técnicas y estrategias que faciliten la comunicación interpersonal, considerando las situaciones emocionales relacionadas con aspectos evolutivos, de patologías y de discapacidad.
 - Desarrollar las actividades aplicando protocolos establecidos y normativa internas del centro, colaborando con el equipo interdisciplinar, preservando y garantizando la confidencialidad de los datos, respetando la intimidad, dignidad y creencias del paciente o de la paciente o usuario y familiares.

4. Realizar operaciones con el equipo multidisciplinar en el desarrollo de actividades de educación sanitaria dirigidas a pacientes, familiares y a la comunidad.

- 4.1 Entregar a los grupos de pacientes/usuarios o pacientes/usuarioas, folletos con información específica sobre actitudes y hábitos saludables, siguiendo las instrucciones de la persona superior responsable.
- 4.2 Apoyar al equipo multidisciplinar en actividades de educación sanitaria dirigidas a pequeños colectivos (como hábitos de alimentación saludables, hábitos de salud bucodental o gestión del tiempo libre y de ocio, entre otras), adaptando el nivel de información y el material pedagógico de apoyo a las características de los receptores.
- 4.3 Participar en charlas de educación sanitaria, resolviendo dudas o satisfaciendo demandas de información complementaria por parte de los asistentes, con el equipo multidisciplinar.
- 4.4 Fomentar entre los pacientes/usuarios o pacientes/usuarioas la adopción de hábitos de vida saludables y nocivos.
- 4.5 Evaluar, en colaboración con el equipo multidisciplinar, los materiales elaborados y las actividades programadas de educación sanitaria
 - Desarrollar las actividades atendiendo de forma cordial y personalizada al paciente, residente, usuario y familiares, aplicando técnicas y estrategias que faciliten la comunicación interpersonal, considerando las situaciones emocionales relacionadas con aspectos evolutivos, de patologías y de discapacidad.



- Desarrollar las actividades siguiendo instrucciones de la persona superior responsable y colaborando con el equipo interdisciplinar, preservando y garantizando la confidencialidad de los datos, respetando la intimidad, dignidad y creencias del paciente o usuario, o de la paciente o usuaria y familiares.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0582_2: Prestar apoyo emocional al paciente/usuario e intervenir en programas y actividades de educación para la salud. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Detección de las alteraciones emocionales y de conducta o hábitos en pacientes o usuarios.*

- Valoración de la situación emocional del paciente: diferencia entre sentimientos y emociones, funciones y tipos de emociones.
- Detección: de trastornos de ansiedad y estrés: diferencia entre ansiedad y estrés, relación con otros trastornos, factores condicionantes, signos y síntomas, causas del estrés y de ansiedad; de alteraciones de la conducta: comportamiento pasivo, comportamiento contradictorio, labilidad emocional, abuso de fármacos, conductas agresivas; de trastornos psíquicos: trastornos cognitivos, trastornos psicósomáticos, reacciones neuróticas, depresión, trastornos hipocondríacos, entre otros; de violencia de género: etiología, manifestaciones, dominio, ciclo de la violencia, consecuencias, itinerarios de las víctimas.
- Aplicación de normativa en materia de violencia de género: derechos de las víctimas.
- Atención a víctimas de violencia de género: aplicación de protocolos y guías de actuación sanitaria ante violencia de género, instituciones implicadas.

2. *Apoyo emocional al paciente/usuario, o de la paciente/usuaria, tributario o tributaria de atención primaria, domiciliaria, especializada o institucionalizada y a su entorno familiar próximo.*

- Aplicación de protocolo de recepción de pacientes/usuarios o pacientes/usuarias
- Aplicación de normativa a régimen de residentes: derechos y obligaciones de los residentes, clases de estancia, funcionamiento y régimen disciplinario.
- Afrontamiento de la enfermedad: etapas del proceso de enfermar, expectativas y temores del paciente/usuario o paciente/usuaria, reacción psicológica a la enfermedad.
- Apoyo emocional al paciente/usuario hospitalizado la paciente/usuaria hospitalizada: hospitalismo; a los niños o a las niñas y adolescentes enfermos o enfermas: el niño o la niña hospitalizada, el adolescente ingresado o la adolescente ingresada; a la familia de las personas enfermas; al anciano o la anciana: envejecimiento y longevidad, cambios durante el envejecimiento, patología, necesidades del anciano o la anciana, geriatría y gerontología; y al paciente/usuario crónico o la paciente/usuaria crónica: características de la enfermedad crónica, pérdidas asociadas a la enfermedad crónica, reacciones y necesidades de la persona enferma crónica, patologías crónicas.



- Atención al anciano o la anciana: recursos asistenciales sanitarios y sociales.
- Valoración de la situación de dependencia: clasificación, etiología de discapacidades, grado y nivel de dependencia, necesidades especiales de las personas dependientes y situaciones conflictivas; medios y recursos

3. Atención al paciente o la paciente terminal, en colaboración con el resto del equipo asistencial.

- Características de enfermedad y persona enferma terminal.
- Cuidados paliativos: instrumentos, bases terapéuticas en pacientes terminales, técnicas de control del dolor, sedación.
- Apoyo psicoemocional a la persona enferma terminal y su familia: fases en el proceso de la muerte, reacciones psicológicas de la persona enferma terminal, enfermedad terminal en niños o niñas y adolescentes, necesidades psicológicas de la persona enferma terminal, reacciones psicológicas y necesidades de la familia, reacciones psicológicas y necesidades de los cuidadores, duelo, duelo infantil, técnicas de relajación y control de estrés.
- Derechos de la persona enferma: derecho a la información, derechos de la persona enferma terminal.
- Ética deontológica: eutanasia, testamento vital.

4. Realizar operaciones vinculadas con actividades de educación sanitaria dirigidas a pacientes, familiares y a la comunidad.

- Educación para la salud: determinantes de salud; importancia de los estilos de vida en el desarrollo de enfermedades; factores de riesgo; promoción de la salud y prevención de la enfermedad; prevención primaria, secundaria y terciaria; objetivos de la educación para la salud; agentes de educación sanitaria; campos de actuación en educación para la salud; educación de personas sanas y de personas enfermas; niveles de intervención (grupal, masiva, individual).
- Aplicación de técnicas de comunicación en educación sanitaria: fases; características; comunicación persuasiva y cambio de actitud.
- Participación en la aplicación de programas de educación sanitaria: etapas en la planificación sanitaria; elementos en el diseño de un programa de educación para la salud (objetivos, actividades, previsión de recursos, cronograma, ejecución y evaluación); ventajas e inconvenientes de los distintos métodos de educación sanitaria; programas de prevención y promoción de la salud (población diana, prevención de enfermedades específicas).

5. Instrucción de pacientes, usuarios y cuidadores sobre técnicas de autocuidado indicadas, en colaboración con el equipo interdisciplinar.

- Instrucción de pacientes/usuarios o pacientes/usuarias y cuidadores o cuidadoras sobre atención y cuidados: actividades de la vida diaria (AVD), plan de cuidados personalizado, orientaciones sobre patrones de conducta positivos.
- Instrucción a pacientes/usuarios o pacientes/usuarias y cuidadores o cuidadoras sobre prevención de infecciones, agentes infecciosos, cadena epidemiológica de enfermedades transmisibles, antimicrobianos, medidas higiénicas, vacunaciones.
- Instrucción a pacientes/usuarios o pacientes/usuarias y cuidadores o cuidadoras sobre técnicas de aseo e higiene: orden en el aseo; cuidado de piel y anejos, higiene bucodental; características especiales del aseo e higiene en pacientes diabéticos y con patologías vasculares; técnicas de aseo e higiene del recién nacido.



- Instrucción a pacientes/usuarios o pacientes/usuarias y cuidadores o cuidadoras sobre higiene alimentaria; diferenciación de alimentación y nutrición; necesidades nutricionales en las etapas de la vida; enfermedades relacionadas con la malnutrición; consejos higiénico-dietéticos; ventajas de la lactancia materna frente a la lactancia artificial.
- Instrucción a pacientes/usuarios o pacientes/usuarias y cuidadores o cuidadoras sobre movilización de pacientes; normativa de movilización de cargas, movilización del paciente o de la paciente encamado (colaborador o colaboradora y no colaborador o no colaboradora), movilización del paciente o de la paciente con grúa.
- Instrucción a pacientes/usuarios o pacientes/usuarias y cuidadores o cuidadoras sobre técnicas de masaje, crioterapia y termoterapia: efectos del masaje terapéutico sobre zonas corporales; agentes térmicos; formas de aplicación de crioterapia; efectos fisiológicos del calor y el frío; indicaciones y contraindicaciones.

6. Promoción de la participación en asociaciones y grupos de ayuda, previniendo situaciones de estrés y mejorando las capacidades del paciente/usuario o de la paciente/usuaria:

- Detección de conductas lesivas para la salud: hábitos tóxicos; alteraciones del comportamiento y problemas de salud relacionados con el consumo de alcohol y drogas; detección del consumo de alcohol y drogas; síndrome de dependencia; desintoxicación y deshabitación; asociaciones de ayuda.
- Aplicación de técnicas de estimulación cognitiva: procesos involucrados en la atención, la concentración, memoria y orientación temporo-espacial, tipos de demencias, manifestaciones clínicas de la enfermedad de Alzheimer, etapas de deterioro cognitivo, ejercicios de estimulación cognitiva (memoria, atención, orientación temporal-espacial, cálculo, razonamiento, lenguaje escrito y dibujo).
- Promoción de participación en asociaciones y grupos de ayuda mutua: funciones desarrolladas por las asociaciones de personas enfermas crónicas.
- Control de estrés: causas; reacciones ante situaciones estresantes; mecanismos de defensa evitativos, distorsionadores y regresivos; estrategias de afrontamiento; técnicas de relajación.

7. Atención al paciente/usuario psiquiátrico o a la paciente/usuaria psiquiátrica:

- Detección de trastornos mentales: clasificación y características, trastornos orgánicos, esquizofrenia y otros trastornos psicóticos, trastornos afectivos (depresión, trastorno bipolar), trastornos de personalidad, factores desencadenantes de patologías mentales, enfermedades mentales en el anciano, trastornos mentales en el niño o la niña y adolescente.
- Tratamiento de las enfermedades mentales: tratamiento farmacológico y efectos secundarios del mismo, psicoterapia de apoyo individual y grupal, terapias de rehabilitación, manejo del paciente violento o de la paciente violenta.
- Recursos asistenciales en salud mental: centros de salud mental, unidades de hospitalización psiquiátrica, estructuras intermedias, hospital de día, centro de día, centros de media y larga estancia, pisos protegidos y supervisados, talleres ocupacionales.
- Prevención de conductas autolíticas: signos de alarma.
- Rehabilitación en salud mental: rehabilitación cognitiva, habilidades sociales, autocontrol, habilidades instrumentales, actividades de orientación cultural y educación de adultos, talleres de rehabilitación.



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Personalidad: diferenciación entre temperamento y personalidad, mecanismos de defensa.
- Relación y comunicación con el paciente/usuario o con la paciente/usuario: rol del profesional sanitario y del paciente; elementos del proceso de comunicación; comunicación verbal y no verbal; técnicas de comunicación; factores que distorsionan y facilitan la comunicación; habilidades sociales, empatía, asertividad y escucha activa.
- Psicología evolutiva: etapas del ciclo vital; desarrollo físico, intelectual, emocional y social; necesidades específicas en etapas de la vida.
- Motivación del paciente/usuario o de la paciente o usuaria: componentes de la motivación; tipos de motivaciones; funcionalidad de la motivación en el campo de la salud.
- Equipo multidisciplinar: diferenciación entre grupo de trabajo y equipo de trabajo; elementos determinantes de la eficacia del equipo de trabajo; distribución de tareas y horarios.
- Documentación sanitaria: documentos clínicos y no clínicos; registros de actuaciones e incidencias.
- Planes de cuidados.
- Aplicación de normativa: derechos y deberes de los pacientes, usuarios y familiares; protección de datos; promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los pacientes/usuario o pacientes/usuarioas y sus familias deberá:
 - 1.1 Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible.
 - 1.2 Transmitir información con claridad, de manera ordenada y estructurada.
2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
 - 2.1 Participar y realizar operaciones en el equipo de trabajo.
 - 2.2 Rigor en la aplicación de técnicas de limpieza.
 - 2.3 Responsabilidad en la eliminación de residuos según la normativa aplicable.
 - 2.4 Comunicarse respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.5 Compartir información con el equipo de trabajo.
 - 2.6 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
 - 2.7 Transmitir información con claridad, de manera ordenada y estructurada.
 - 2.8 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.
3. En relación con la empresa deberá:
 - 3.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas.
 - 3.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.



- 3.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- 3.4 Demostrar un buen hacer profesional.
- 3.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- 3.6 Demostrar interés por el conocimiento de la organización y sus procesos.

4. En relación con otros aspectos deberá:

- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal.
- 4.2 Cumplir la normativa de comportamiento profesional.
- 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
- 4.4 Mantener una actitud preventiva, de vigilancia periódica del estado de su salud, ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0582_2: Prestar apoyo emocional al paciente/usuario e intervenir en programas y actividades de educación para la salud, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para prestar apoyo emocional y educación sanitaria a un paciente/usuario anciano o la paciente/usuaria anciana que ha ingresado en el hospital por un accidente cerebro-vascular y a su familia; presentando, el paciente/usuario o la paciente/usuaria las siguiente problemática:

Es diabético o diabética insulino dependiente, presenta sobrepeso, fumador o fumadora, con ligera deficiencia auditiva, limitación de movimiento en el hemicuerpo derecho, necesita ayudas técnicas para desplazarse, tiene



dificultad de expresión pero no de comprensión, siendo, antes del ictus, una persona activa, comunicativa y sociable pero manifestando ahora hostilidad hacia las personas de su entorno, está inapetente, duerme mal y está preocupado por la carga que, él mismo, va a su suponer para su hija, que es su única cuidadora y no posee conocimientos sobre atención a personas dependientes. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- Detectar alteraciones emocionales o de conducta del paciente/usuario o paciente/usuario.
- Apoyar psicológicamente al paciente/usuario o a la paciente/usuario y a su familia.
- Informar al paciente/usuario o a la paciente/usuario sobre hábitos de vida saludables y asociaciones de apoyo.
- Instruir al familiar cuidador o cuidadora sobre cuidados al paciente/usuario o a la paciente/usuario.

Condiciones adicionales:

- Se llevará a cabo la prueba mediante una simulación para lo que se proporcionará al candidato o candidata instrucciones para efectuar cada los distintos cometidos.
- Se dispondrá de los materiales, información y equipamiento para desarrollar la prueba.
- Se planteará una o más contingencias o situaciones imprevistas, que sean relevantes para la demostración de la competencia.
- Se informará al candidato o candidata del tiempo de que dispone para cada una de las actividades o para el conjunto de ellas según se determine en el momento de la evaluación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Detección de alteraciones emocionales o de conducta del paciente/usuario o de la paciente/usuario y aplicación del correspondiente apoyo psicológico</i>	<ul style="list-style-type: none">- Trato proporcionado.- Escucha de las manifestaciones emocionales del paciente/usuario o de la paciente/usuario.- Transmisión de mensajes de tranquilidad, seguridad y confianza al paciente.- Utilización de técnicas de comunicación y habilidades sociales acordes a la situación.- Comunicación al personal responsable de las necesidades emocionales expresadas por el paciente.- Comunicación de comportamientos especiales o alteraciones de la conducta observados en el paciente/usuario o en la paciente/usuario. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Información sobre hábitos de vida saludables y asociaciones o grupos de ayuda</i>	<ul style="list-style-type: none">- Información proporcionada.- Utilización de técnicas y estrategias que facilitan la comunicación interpersonal.- Información sobre los perjuicios del consumo de tabaco y sus repercusiones en la salud.- Explicación de las medidas dietéticas y hábitos de higiene y aseo.- Información sobre asociaciones o grupos de ayuda relacionados con su enfermedad.- Información sobre técnicas sencillas de relajación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Instrucción al cuidador sobre los cuidados requeridos por el paciente/usuario o la paciente/usuario</i>	<ul style="list-style-type: none">- Atención a las circunstancias derivadas de la enfermedad de base del paciente/usuario o de la paciente/usuario y el nivel de dependencia provocado por el ictus.- Información sobre las ayudas técnicas a la deambulación.- Instrucción sobre técnicas de aseo e higiene del paciente.- Instrucción sobre la forma de distribuir las cargas en la movilización del paciente/usuario o de la paciente/usuario.- Instrucción sobre la aplicación de técnicas básicas de masaje. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>



Escala A

5	<i>Trata de forma respetuosa y cordial al paciente/usuario o de la paciente/usuario, transmitiéndole mensajes de tranquilidad, seguridad y confianza, mostrando una actitud de disponibilidad y creando un clima que favorezca la expresión de ideas y sentimientos, escuchando atentamente sus manifestaciones emocionales, utilizando técnicas de comunicación y habilidades sociales acordes a la situación (comunicación verbal y no verbal, empatía, escucha activa, asertividad), comunicando al personal responsable las necesidades expresadas y/o los comportamientos especiales o alteraciones de la conducta observados en el mismo que precisen de asesoramiento o apoyo especializado.</i>
4	<i>Trata de forma respetuosa y cordial al paciente/usuario o a la paciente/usuario, escuchando atentamente sus manifestaciones emocionales, utilizando técnicas de comunicación y habilidades sociales acordes a la situación, comunicando al personal responsable las necesidades expresadas y/o los comportamientos especiales o alteraciones de la conducta observados en el mismo que precisen de asesoramiento o apoyo especializado.</i>
3	<i>Trata de forma respetuosa al paciente/usuario o a la paciente/usuario, escuchando sus manifestaciones emocionales pero impacientándose ante sus dificultades de expresión, comunicando al personal responsable las necesidades expresadas y/o los comportamientos especiales o alteraciones de la conducta observada en el mismo que precisen de asesoramiento o apoyo especializado.</i>
2	<i>Trata de forma respetuosa al paciente/usuario o a la paciente/usuario, escuchando sus manifestaciones emocionales pero impacientándose ante sus dificultades de expresión, comunicando al personal responsable los comportamientos especiales o alteraciones de la conducta observada en el mismo que precisen de asesoramiento o apoyo especializado, pero no las necesidades emocionales expresadas.</i>
1	<i>Trata de forma respetuosa al paciente/usuario o a la paciente/usuario, escuchando sus manifestaciones emocionales pero impacientándose ante sus dificultades de expresión, no comunicando al personal responsable las necesidades emocionales expresadas ni los comportamientos especiales o alteraciones de la conducta observados en el mismo que precisen de asesoramiento o apoyo especializado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>Proporciona información concisa y ordenada, utilizando técnicas y estrategias que facilitan la comunicación interpersonal, teniendo en cuenta la discapacidad sensorial del paciente, informando sobre los perjuicios del consumo de tabaco y sus repercusiones en la salud, motivando al paciente/usuario o a la paciente/usuario para adoptar estilos de vida más saludables, explicando las medidas dietéticas y hábitos de aseo e higiene necesarios para prevenir agravamientos o complicaciones de su enfermedad, informando sobre asociaciones o grupos de ayuda relacionados con su enfermedad (facilitando teléfonos y direcciones de contacto) y sobre técnicas sencillas de relajación para la prevención y contención del estrés tanto del paciente o de paciente como de la familia.</i></p>
4	<p><i>Proporciona información concisa y ordenada, utilizando técnicas y estrategias que facilitan la comunicación interpersonal, teniendo en cuenta la discapacidad sensorial del paciente/usuario o de la paciente/usuario, informando sobre los perjuicios del consumo de tabaco y sus repercusiones en la salud, motivando al paciente/usuario o a la paciente/usuario para adoptar estilos de vida más saludables, explicando las medidas dietéticas y hábitos de aseo e higiene necesarios para prevenir agravamientos o complicaciones de su enfermedad, no informando sobre asociaciones o grupos de ayuda relacionados con su enfermedad ni sobre técnicas de relajación para la prevención y contención del estrés tanto del paciente/usuario o de la paciente/usuario como de la familia.</i></p>
3	<p><i>Proporciona información concisa y ordenada, sin tener en cuenta la discapacidad sensorial del paciente/usuario o de la paciente/usuario, informando sobre los perjuicios del consumo de tabaco y sus repercusiones en la salud, motivando al paciente a la paciente para adoptar estilos de vida más saludables, explicando las medidas dietéticas y hábitos de aseo e higiene necesarios para prevenir agravamientos o complicaciones de su enfermedad.</i></p>
2	<p><i>Proporciona información concisa y ordenada, sin tener en cuenta la discapacidad sensorial del paciente/usuario o de la paciente/usuario, informando sobre los perjuicios del consumo de tabaco y sus repercusiones en la salud, motivando al paciente o de la paciente para adoptar estilos de vida más saludables, no explicando las medidas dietéticas y hábitos de aseo e higiene necesarios para prevenir agravamientos o complicaciones de su enfermedad.</i></p>
1	<p><i>Proporciona información pero de forma ambigua y desordenada.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Instruye al familiar cuidador o cuidadora sobre las ayudas técnicas a la deambulaci3n y su manejo, las t3cnicas de aseo e higiene del paciente/usuario o de la paciente/usuario, haciendo especial hincapi3 sobre el cuidado de los pies, la forma en que deben distribuirse las cargas en la ayuda a la movilizaci3n del paciente/usuario o de la paciente/usuario de forma que se minimicen los riesgos dorso lumbares y la aplicaci3n de t3cnicas b3sicas de masaje que puedan mejorar la comodidad del paciente, teniendo en cuenta la enfermedad de base y el nivel de dependencia provocado por el ictus.</i>
4	<i>Instruye al familiar cuidador o cuidadora sobre las ayudas t3cnicas a la deambulaci3n y su manejo, las t3cnicas de aseo e higiene del paciente/usuario o de la paciente/usuario, haciendo especial hincapi3 sobre el cuidado de los pies, la forma en que deben distribuirse las cargas en la ayuda a la movilizaci3n del paciente/usuario o de la paciente/usuario de forma que se minimicen los riesgos dorso lumbares, teniendo en cuenta la enfermedad de base del paciente/usuario o de la paciente/usuario y el nivel de dependencia provocado por el ictus, pero no explicando t3cnicas b3sicas de masaje que puedan mejorar la comodidad del paciente/usuario o de la paciente/usuario</i>
3	<i>Instruye al familiar cuidador o cuidadora sobre las ayudas t3cnicas a la deambulaci3n y su manejo, las t3cnicas de aseo e higiene del paciente, haciendo especial hincapi3 sobre el cuidado de los pies, teniendo en cuenta la enfermedad de base del paciente/usuario o de la paciente/usuario y el nivel de dependencia provocado por el ictus, pero no explicando la forma en que deben distribuirse las cargas en la ayuda a la movilizaci3n del paciente/usuario o de la paciente/usuario de forma que se minimicen los riesgos dorso lumbares.</i>
2	<i>Instruye al familiar cuidador o cuidadora sobre las ayudas t3cnicas a la deambulaci3n y su manejo y las t3cnicas de aseo e higiene del paciente/usuario o de la paciente/usuario no haciendo hincapi3 sobre el cuidado de los pies, teniendo en cuenta el nivel de dependencia provocado por el ictus, pero no explicando la forma en que deben distribuirse las cargas en la ayuda a la movilizaci3n del paciente/usuario o de la paciente/usuario de forma que se minimicen los riesgos dorso lumbares.</i>
1	<i>Instruye al familiar cuidador o cuidadora sobre las ayudas t3cnicas a la deambulaci3n pero no sobre su manejo, informando sobre las t3cnicas de aseo e higiene del paciente/usuario o de la paciente/usuario no haciendo hincapi3 sobre el cuidado de los pies, teniendo en cuenta el nivel de dependencia provocado por el ictus, pero no explicando la forma en que deben distribuirse las cargas en la ayuda a la movilizaci3n del paciente/usuario o de la paciente/usuario de forma que se minimicen los riesgos dorso lumbares.</i>

Nota: el umbral de desempe1o competente corresponde a la descripci3n establecida en el n3mero 4 de la escala.

2. M3TODOS DE EVALUACI3N DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACI3N Y EVALUADORES/AS

La selecci3n de m3todos de evaluaci3n que deben realizar las Comisiones de Evaluaci3n ser3 espec3fica para cada persona candidata, y depender3 fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificaci3n de la unidad de

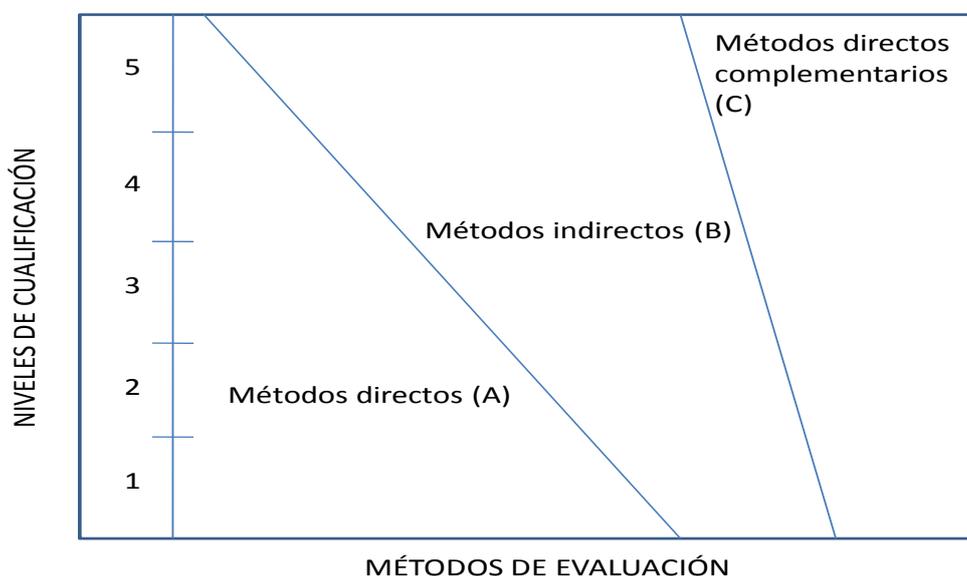


competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en prestar apoyo emocional al paciente/usuario o a la paciente/usuario e intervenir en programas y actividades de educación para la salud, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
 - La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.
 - El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.
 - Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- h) Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia:
- Plantear una situación de dependencia mayor con una alteración de la movilidad muy importante, de forma que el paciente/usuario o la paciente/usuario ha de permanecer encamado o encamada un tiempo prolongado.
 - Plantear una situación en que la capacidad de comprensión del paciente/usuario o de la paciente/usuario esté alterada como por padecer por ejemplo una demencia moderada.
 - Plantear una situación en que el paciente/usuario o de la paciente/usuario muestre una actitud violenta, una depresión grave o signos de alarma de suicidio.
- i) En el caso de que la persona candidata deba ser sometida a una prueba profesional de evaluación que incluya la presente unidad y la UC UU0579_2 “Realizar actividades de acondicionamiento higiénico del paciente/usuario y su entorno, así como del material e instrumental sanitario”, se debería plantear una situación de evaluación que incluyera ambas unidades de competencia, para no prolongar de forma excesiva el período de evaluación de cada candidato.
- j) En el caso de que la persona candidata deba ser sometida a una prueba profesional de evaluación que incluya la presente unidad y la UC UU0580_2 “Aplicar cuidados auxiliares sanitarios especializados”, se debería plantear una situación de evaluación que incluyera ambas unidades de competencia, para no prolongar de forma excesiva el período de evaluación de cada candidato.





GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN CUIDADOS AUXILIARES SANITARIOS

ACV, ACVA o AVC: accidente cerebro-vascular agudo.

Aislamiento: separación de un paciente/usuario o paciente/usuario de otras personas, para evitar la diseminación de la infección o para protegerle de factores ambientales irritantes o dañinos.

Alta: acto médico que determina la finalización de la modalidad de asistencia que venía siendo prestada al paciente/usuario o paciente/usuario hasta el momento, por cura, mejoría, por pedido o transferencia; el paciente/usuario o paciente/usuario podrá, si hace falta, pasar a recibir otra modalidad de asistencia, sea en el mismo establecimiento, en otro o en el propio domicilio.

Alteración del nivel de conciencia: situación en la que el nivel de conciencia difiere de la normalidad; un individuo está consciente cuando está despierto y además tiene una adecuada comprensión de sí mismo y de su entorno.

Ambú: balón autohinchable.

Amortajamiento (cuidados post-mortem): consiste en proporcionar cuidados técnicos a la persona después del fallecimiento.

Ansiedad: estado emotivo negativo en relación con una sensación que se considera amenazadora.

Asepsia: condición libre de microorganismos que producen enfermedades o infecciones; el término puede aplicarse tanto a situaciones quirúrgicas como médicas; la práctica para mantener en estado aséptico un área, se denomina técnica aséptica.

Asertividad: capacidad para expresar o transmitir lo que se quiere, lo que se piensa o se siente sin incomodar o herir los sentimientos de la otra persona.

Bases de datos: conjunto de datos almacenados y organizados con el fin de facilitar su acceso y recuperación mediante un ordenador.

Biocida: sustancias químicas sintéticas o de origen natural que están destinados a destruir, contrarrestar, neutralizar, impedir la acción o ejercer un control de otro tipo sobre cualquier organismo considerado nocivo para el hombre.

Cadáver: el cuerpo humano durante los cinco primeros años siguientes a la muerte real, ésta se computará desde la fecha y hora que figure en la inscripción de defunción en el Registro Civil.

Calidad: condición que hace que un producto cumpla los requisitos para los que fue diseñado.

Confidencialidad: propiedad de prevenir la divulgación.



Consentimiento informado: proceso de obtención de autorización del paciente/usuario o paciente/usuario antes de someterle a una prueba o procedimiento específico, previa explicación de todos los riesgos, efectos secundarios y efectos beneficiosos.

Contaminación cruzada: transmisión de una enfermedad a través de instrumentos o superficies contaminadas por líquidos biológicos.

Crioterapia: conjunto de procedimientos que utilizan el efecto del frío en la terapéutica médica.

Cuadro psicótico: término general aplicado a los trastornos mentales de etiología psíquica u orgánica en los cuales se presenta desorganización profunda de la personalidad, alteración del juicio crítico y de la realidad, trastornos del pensamiento, ideas y construcciones delirantes y, frecuentemente, perturbaciones de la sensorización (alucinaciones).

Cuidados paliativos: atención activa, global e integral de las personas, y sus familiares, que padecen una enfermedad avanzada progresiva e incurable, con síntomas múltiples, intensos y cambiantes, que provocan gran impacto emocional en el enfermo, la familia y en el propio equipo; se realizan a través de la prevención y alivio del sufrimiento gracias a la identificación temprana, evaluación y tratamiento del dolor y otros problemas, físicos y psicológicos.

Dependencia: estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por edad, enfermedad, discapacidad, pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan atención de otra u otras personas, ayudas u otros apoyos para realizar actividades de la vida diaria.

DESA: desfibrilador semiautomático.

Desinfección: destrucción de los microorganismos patógenos en todos los ambientes, materias o partes en que pueden ser nocivos, por los distintos medios mecánicos, físicos o químicos contrarios a su vida o desarrollo.

Diatermia: tratamiento fisioterapéutico que consiste en la aplicación de corrientes de alta frecuencia sobre los tejidos, para producir calor sin que se produzca estimulación muscular ni nerviosa; se utiliza para tratar artritis, artralgias, ciáticas, neuralgias, entre otros.

Discapacidad: término que engloba deficiencias, limitaciones en la actividad o restricciones en la participación; en el ámbito de la salud y servicios sociales, una discapacidad es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad para realizar una actividad en la forma, o dentro del margen, que se considera normal para un ser humano.

Drenaje linfático: método destinado a mejorar las funciones del sistema linfático por medio de maniobras precisas, proporcionadas y rítmicas que actúan activando y mejorando la circulación linfática y favoreciendo la eliminación de sustancias de desecho.



Drenaje: tubo o apertura de otro tipo, empleado para extraer aire o líquido de una cavidad corporal o herida.

Duelo: manifestación de dolor por la muerte de alguien; reunión de parientes o amigos que asisten al entierro o al funeral de un difunto.

ECG: electrocardiograma.

Educación sanitaria: enfoques y técnicas usadas para fomentar hábitos sanitarios cotidianos en la comunidad, y para inculcar conocimientos y prácticas de comportamiento preventivo, como elementos primarios de salud en el desarrollo personal y de la comunidad.

EEG: electroencefalograma.

Efecto adverso: accidente imprevisto e inesperado, recogido en la historia clínica del paciente/usuario o paciente/usuario, que ha causado lesión y/o incapacidad y/o prolongación de estancia en el hospital y/o éxitus, y que se deriva de la asistencia sanitaria y no de la enfermedad de base del paciente/usuario o paciente/usuario.

Efecto secundario de un fármaco: aquel que se produce como consecuencia de la acción del fármaco, sin ser efecto directo del mismo.

Empatía: identificación mental y afectiva de un sujeto con el estado de ánimo de otro.

Endodoncia: rama de la odontología que se ocupa de la prevención, diagnóstico y tratamiento de la pulpa dentaria y de los tejidos adyacentes.

Endoscopia: técnica diagnóstica y terapéutica que utiliza una cámara o lente dentro de un tubo o endoscopio, que se introduce a través de un orificio natural, una incisión quirúrgica o una lesión.

Enfermedad terminal: aquella que no tiene tratamiento curativo o que retrase la evolución, y que conlleva a la muerte en un tiempo variable (generalmente inferior a seis meses), es progresiva, provoca síntomas intensos, multifactoriales, cambiantes y conlleva un gran sufrimiento en la el paciente/usuario o paciente/usuario y su familia.

EPIs (Equipos de protección individual): cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador, para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Equipo multidisciplinar: es el equipo formado por diversos profesionales que atienden y cuidan a las personas en una institución; habitualmente está formado por médico/a, enfermera/a, psicólogo/psicóloga, trabajador/a social, auxiliar de enfermería, entre otros.

Estándar de calidad: es la especificación cuantitativa de un criterio de calidad, es decir, un valor determinado, que establece un organismo y que se considera el nivel mínimo que se ha de alcanzar.



Esterilización: proceso de eliminación de toda forma de vida, incluidas las esporas; término absoluto que implica pérdida de la viabilidad o eliminación de todos los microorganismos contenidos en un objeto o sustancia, acondicionándolo de tal modo que se impida su posterior contaminación; en términos probabilísticos, tras un proceso de esterilización, la probabilidad de encontrar microorganismos debe ser igual o menor a encontrar una unidad contaminada en un millón de unidades sometidas a esterilización.

Estrategias de comunicación: aspectos que mejoran la comunicación como: mantener el contacto visual, asentir ocasionalmente con la cabeza en señal de conformidad, hablar pausadamente, sonreír, creando clima de seguridad y confianza, entre otros; pueden incluir estrategias de retroalimentación como pedir opiniones, meditar la idea antes de reaccionar, agradecer las valoraciones aportadas por otros, motivar a participar, movilizarse rápidamente con la información obtenida, entre otras.

Gráficas de hospitalización: documento en el cual quedan reflejadas todas las constantes vitales que se recogen de un paciente/usuario o paciente/usuario; forma parte de su historia clínica y contiene una completa información de su estado físico.

Hemostasia: detención de la hemorragia mediante un procedimiento o sustancia que detiene el flujo de sangre.

Hidroterapia: utilización terapéutica de los distintos tipos de agua para el tratamiento de ciertas enfermedades.

Higiene postural: conjunto de normas para mantener determinadas posturas, realizar movimientos y esfuerzos minimizando, sobre todo, la carga en la columna vertebral y en cualquier otro elemento del aparato locomotor.

Historia clínica: conjunto de documentos que contienen los datos, valoraciones e informaciones sobre la situación y la evolución clínica de un paciente/usuario o paciente/usuario a lo largo del proceso asistencial.

Ictus: término que se aplica a un accidente cerebrovascular (ACV) súbito; también se denomina ataque de apoplejía.

Impresión: método para registrar las características anatómicas de los dientes y de la arcada dental completa; se puede tomar por diferentes métodos.

Interproximal: espacio que hay entre dos dientes.

Intoxicación farmacológica: manifestaciones causadas por administración incorrecta de un fármaco en cuanto a la pauta o la dosis (sobredosificación), por error con respecto al paciente/usuario o paciente/usuario o al fármaco prescrito o por la interacción entre fármacos.

Laserterapia: aplicación indolora de un rayo láser sobre una zona o zonas afectadas, consiguiendo acelerar la recuperación y proporcionando una mejora en centros neurálgicos, zonas óseas, músculos, tendones, ligamentos o piel.



Mecanismo de transmisión: es el mecanismo por el cual un agente infeccioso, se transmite desde la puerta de salida del reservorio o fuente, a la puerta de entrada del huésped.

Muestra biológica: material biológico, susceptible de conservación, que puede albergar información sobre las características de un individuo; las muestras biológicas obtenidas a partir de tejidos sólidos, sangre, orina u otro líquido corporal, ayudan al diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades y son fundamentales para el desarrollo de la investigación.

Nutrición enteral: técnica por la cual se aportan sustancias nutritivas directamente al aparato digestivo, a un nivel suficiente para la digestión y absorción de nutrientes; se indica, en general, en pacientes/usuarios o pacientes/usuarios que no pueden cubrir sus necesidades de nutrientes con la ingesta oral diaria pero que conservan la función digestiva.

Odontograma: representación anatómica o esquemática de los dientes, organizados en cuadrantes y sobre los que se señalan las patologías y/o tratamientos del paciente/usuario o paciente/usuario.

Paciente grave: paciente que presenta inestabilidad de uno o más de sus sistemas o aparatos orgánicos, causada por alteraciones agudas o agudizadas, que amenazan su vida.

Parámetros somatométricos: fundamentalmente peso y talla.

PCR: parada cardiorrespiratoria.

Perfusión: introducción lenta y continua de un líquido, como sangre, suero o una sustancia medicamentosa, por vía intravenosa o en el interior de órganos, cavidades o conductos.

PNT: procedimiento normalizado de trabajo.

Prescripción médica o receta: documento normalizado por el cual los profesionales sanitarios legalmente capacitados, prescriben una medicación, como tratamiento de una enfermedad, al paciente/usuario o paciente/usuario, para su dispensación posterior en la farmacia.

Primeros auxilios: conjunto de técnicas sanitarias aplicadas a víctimas en caso de accidente o enfermedad aguda, en el lugar de los hechos, hasta que se recuperen o sean atendidas por personal sanitario.

Procedimiento de actuación en situaciones de emergencia: secuencia establecida de operaciones a seguir, ante una situación de urgencia (parada cardiorrespiratoria, asfixia, shock, entre otras).

Procedimiento: operaciones secuenciadas y claramente definidas, que deben realizarse de la misma manera, con las que se pretende obtener un mismo resultado, y que permiten realizar una actividad profesional.

Protocolo: plan escrito y detallado para abordar una situación concreta.



Radiografía de aleta mordida: radiografía que revela las coronas de varias piezas dentales superiores e inferiores mientras muerden.

Radiografía periapical: radiografía que muestra dientes completos (coronas y raíces) y que incluye una pequeña cantidad de hueso periapical (que rodea las puntas de las raíces).

RCP: resucitación cardiopulmonar

Reacción adversa: manifestaciones que son producto de una sustancia terapéutica correctamente prescrita y adecuadamente administrada.

Rehabilitación: etimológicamente significa "hacer hábil de nuevo", "dar la habilidad perdida"; comprende todas las medidas destinadas a reducir los efectos de las afecciones que producen incapacidad y minusvalía, y a permitir al incapacitado y al minusválido que logren su integración social.

Residuo: materiales que han perdido su valor y por lo tanto son desechados, provienen de los hogares, los comercios, entre otros.

Riesgo laboral: aquel aspecto del trabajo que tiene la potencialidad de causar un daño.

Sistemas de transferencia: medios que permiten llevar de un lugar a otro a una persona con discapacidad.

Soporte vital básico (SVB): nivel de atención indicado para los pacientes/usuarios o pacientes/usuarias con enfermedades o lesiones que amenazan la vida; se aplica hasta que el paciente/usuario o paciente/usuaria recibe atención médica completa; por lo general el SVB se utiliza en situaciones de emergencia pre-hospitalarias y puede suministrarse sin equipos médicos.

Stock: (voz inglesa), cantidad de mercancías de un determinado tipo que se tienen en depósito en el almacén correspondiente, en espera de su utilización posterior por los distintos servicios; sinónimo de existencias.

Sustancia psicotrópica: agente químico que actúa sobre el sistema nervioso central y trae como consecuencia cambios temporales en la percepción, ánimo, estado de conciencia y comportamiento.

Termolábil: que se altera o descompone por acción del calor.

Termoterapia: es la aplicación del calor o el frío como agentes terapéuticos.

Toxiinfección alimentaria: grupo de enfermedades cuya causa puede ser atribuida a un alimento específico, a una sustancia que se le ha incorporado, a su contaminación a través de recipientes o bien al proceso de preparación y distribución de alimentos.

Ultrasonidos: ondas acústicas que no pueden ser percibida por el hombre por tener una frecuencia superior a la que puede captar el oído humano (este límite se encuentra aproximadamente en los 20 Khz); se emplean en muchos ámbitos de la ciencia y la tecnología; en medicina se emplean para el diagnóstico (ecografía), fisioterapia, limpieza de dientes, etc.



Volante de petición: hoja de papel o impreso en la que el facultativo hace constar en términos precisos los datos identificativos del paciente/usuario o paciente/usuario, datos con relevancia clínica y las distintas pruebas que solicita.